LEMIC S.A.S.
GESTIÓN INTEGRAL
Nit.: 901.704.879 - 7

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Yopal Casanare, Agosto 13 de 2024

Señores.
INSTITUTO PARA LA RECREACION, EL DEPORTE, LA EDUCACION EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL INDERCAS- “INDERCAS”
YOPAL

Proceso de: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. INDERCAS-MC-019-2024

OBJETO: CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS COMO APOYO A LA LIGA DE JIUJITSU DE CASANARE EN LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ELCAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE JIUJITSU 2024, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA EN LA FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN.

FORMATO PRESENTACION DE LA EXPERIENCIA PARA EL OFERENTE

No.	CONTRATO No.	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO		% PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE	PLAZOS DEL CONTTRATO		DURACION EN AÑOS	EQUIVALEN EN SMMLV
				V.R. INICIAL	V.R. LIQUIDADO		F. INICIACION	F. LIQUIDACION		
1	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 3840092 DE 2022	**SENA**	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ZONALES EN LA CIUDAD DE YOPAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA EN LAS DISCIPLINAS DE VOLEIBOL MASCULINO TEJO MASCULINO Y MINI TEJO FEMENINO, TENIS DE MESA MASCULINO Y FEMENINO, AJEDREZ MASCULINO Y FEMENINO, BILLAR MASCULINO PROGRAMADOS POR LA ENTIDAD".	184.911.500,00	169.553.360,00	92%	28/07/2022	27/08/2022	29 DIAS CALENDARIO	169,55
2	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II 0314 de 2022	**INDERCAS**	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACIÓN	279.997.180,00	262.852.780,00	92%	12/12/2022	24/04/2023	DOCE (12) DIAS	262,85
								TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA		432,41

NOTAS:
El nombre del proponente o miembro del consorcio o unión temporal que acredita la experiencia
El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de liquidación del contrato.
El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.
Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.
Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.
La fecha de iniciación del contrato.
La fecha de terminación del contrato.



NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar | Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.9630528
Número del contrato	0314-2022
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACION
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	13/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	24/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	12 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	(•) Sí ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	16/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	15/04/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (•) No
Reversión	( ) Sí (•) No

Entidad Estatal

INDERCAS**

COLOMBIA, Yopal

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

Fundación para el Desarrollo Social

COLOMBIA, Aguazul

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Fundación para el Desarrollo Social	Banco de Bogota	Corriente	120 149 265

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Luis Enrique Gomez Pedreros* ***Fecha de aprobación:*** *1/12/2022 5:40:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*MIGUEL ANGEL CASTIBLANCO MORENO*	***Fecha de aprobación:***	*2/12/2022 9:03:21 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_4280823_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4280823_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	UNIDAD SELECCION ABREVIADA
Proceso de Contratación	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACIÓN
Título de la oferta	JUEGOS COMUNALES
Cuantía del contrato	279.997.180,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II 0314 de 2022 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACIÓN.

CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUNDES"
VALOR	Doscientos Setenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Ciento Ochenta Pesos ($279.997.180,00)
OBJETO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACIÓN.
PLAZO	Doce (12) DIAS

Entre los suscritos a saber, **PEDRO FABIAN PERALTA MARTÍNEZ**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Yopal, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.814.643 expedida en Yopal, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL INDERCASDE CASANARE – INDERCAS**, entidad territorial con NIT 844003345-1, en su calidad de Gerente, nombrado mediante Decreto No. 0330 del veintitrés (23) de diciembre de 2021 y posesionado, mediante acta de posesión No. 0023 del veinticuatro (24) de diciembre de 2021 y quien para la presente prorroga será el **INDERCAS** y por la otra parte FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUNDES", con NIT 844004821-0 representado legalmente por LUIS ENRIQUE GOMEZ PEDREROS, identificado(a) con cédula de ciudadanía 19460368 de BOGOTÁ, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el INDERCAS, llevo a cabo la revisión del mercado del objeto a contratar; para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del proceso de contratación; teniendo en cuenta el objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El análisis anterior se efectúo, de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia Compra Eficiente Análisis del Sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos generales; B. Estudio de la demanda y C. Estudio de la oferta. 2) Que el Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extra Escolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el departamento de Casanare - INDERCAS, realizó el estudio previo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INDERCAS – SAM – 009 - 2022, Cuyo Objeto es: **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACIÓN." 3)** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2.015, los estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INDERCAS-SAM-009-2022, se publicaron desde el día 11 de noviembre de 2022, en el portal único de contratación **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18580805&isFromPublicArea=True&isModal=False** término dentro no se presentaron observaciones al pliego de condiciones. 4) Que existe disponibilidad presupuestal por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($279.997.642,00), el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0296 del once (11) de noviembre de 2022, así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II 0314 de 2022 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACIÓN.

NUMERO CDP	FECHA CERTIFICADO	FECHA VENCIMIENTO
0296	2022-11-11	2022-12-31

Se expide el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL con cargo al presupuesto de Gastos del INDERCAS para la Vigencia Fiscal 2022 Así:

IMPUTACION PRESUPUESTAL		VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN	
CODIGO	DESCRIPCIÓN		CODIGO	DESCRIPCIÓN
5.131110.43.4301.1604.2020005850020.2.3.2.02.02.009.033	Realización de eventos deportivos y recreativos comunitarios para toda la población con enfoque incluyente -JUEGOS DEPARTAMENTALES RECREATIVOS COMUNALES	$279.997.642,00	131110	131110FPET
	VALOR TOTAL	$279.997.642,00		

NOMBRE DEL PROYECTO:

CODIGO BPIN	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PRODUCTO	CPC	DESCRPCION	VALOR
2020005850020	43	4301			96511	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	$279.997.642,00

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACIÓN.. EP: 2022-00278

5) Que en aras de preservar el principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2.015, en los pliegos de condiciones se establecieron los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección; así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas. 6) Que mediante Resolución N°270 del diecisiete (17) de noviembre de 2022, el Gerente del INDERCAS, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INDERCAS-SAM-009-2022, Cuyo Objeto es **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACIÓN."** acto administrativo que fue publicado en la página **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18580805&isFromPublicArea=True&isModal=False.** 7) Que el día 17 de noviembre de 2022, se publicó el texto definitivo del pliego de condiciones en la página **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18580805&isFromPublicArea=True&isModal=False** 8) Que se realizó la recepción de ofertas el día veinticuatro (24) de noviembre de 2022 a las 03:00 p.m., plazo dentro del cual se presentó un (1) proponente, así:



9) En este orden de ideas, se realiza la evaluación preliminar con las ofertas tienen influencia en el departamento de Casanare: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL. 10) Que luego de recibidas la mencionada propuesta se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes y criterios de evaluación, por los integrantes del Comité Asesor y Evaluador designado para ello. 11) Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes se obtuvo el siguiente informe preliminar:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II 0314 de 2022 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACIÓN.

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

12) Que el INDERCAS publicó los respectivos informes de evaluación preliminar en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co; no se presentaron observaciones al informe preliminar. 13) Que, así las cosas, con la subsanación, verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta técnica se obtuvo el siguiente informe final:

NÚMER	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

14) Que el INDERCAS publicó el respectivo informe final de evaluación en la página **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18580805&isFromPublicArea=True&isModal=False** 15) Que con base en lo anterior los miembros del Comité Evaluador de Propuestas recomiendan al Gerente del Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extra Escolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el departamento de Casanare "INDERCAS," adjudicar el proceso INDERCAS-SAM-009-2022, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACIÓN",** al proponente FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, representada legalmente por LUIS ENRIQUE GOMEZ PEDREROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.460.368 de Bogotá, al considerar que presentó la propuesta más favorable en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos para la entidad. 16) Que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: "**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACIÓN.**". SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA**: Suministro de bienes y servicios logísticos para realizar los i juegos departamentales deportivos y recreativos comunales de Casanare, en fecha y lugar determinados por la organización los cuales incluyen las actividades de: A). Desarrollo de los campeonatos deportivos y actividades lúdicas y B) Servicios logísticos y dotación de elementos para la organización general del evento A) Desarrollo de los campeonatos deportivos y actividades lúdicas con la prestación de los servicios de juzgamiento, en siete (7) disciplinas deportivas a saber: 1. Ajedrez, 2. Atletismo, 3. Baloncesto, 4. Billar, 5. Fútbol de salón, 6. Minitejo y 7. Tejo, personal de apoyo para los servicios antes descritos y la realización de tres actividades lúdicas: 1. Domino, 2. Trompo y 3. Rana, implementación deportiva y recreativa, hidratación y su dosificación, servicio de ambulancia en los escenarios, clasificación, entrega y suministro de los estímulos deportivos y recreativos en la fechas y lugares determinados por Indercas, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir o aumentar por necesidades del evento, pero dentro de los parámetros del contrato, con los siguientes detalles: 1. SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE AJEDREZ A TODO COSTO INCLUYENDO LOS SIGUIENTES ÍTEMS: CANTIDAD: (4) Detalle: Servicio diario

de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de AJEDREZ: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar CANTIDAD: (2) Detalle: Alojamiento en Paz de Ariporo, Casanare, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, no se aceptan residencias o moteles Se debe prestar en camas individuales y máximo dos (2) personas del mismo género por habitación con baño privado, con ventilador o aire acondicionado, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación CANTIDAD: (2) Detalle: Desplazamiento de pasajeros intermunicipal ida ó regreso en la ruta YOPAL - PAZ DE ARIPORO Valor por trayecto y persona, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación (Si aplica) CANTIDAD: (20) Detalle: Servicio de alimentación: DESAYUNO: A). FRUTA (entre 140 y 170 gramos): papaya, piña, uvas banano, kiwi (peso neto sin cáscaras ni semillas; B). JUGO natural 200 centímetros cúbicos; C). CEREAL: 80 gramos (mínimo) Cereal en hojuelas; D). PROTEÍNA animal 60 gramos (mínimo): tajada de Jamón o Mortadela, Tajada de Queso, Salchicha, huevo 60 gramos como mínimo para todas las opciones; E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. (mínimo) y F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos: Yogurt, Kumis, Avena, Coladas, Chocolate, Café); ALMUERZO Y CENA: A). SOPA 300: centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo; B). PROTEÍNA 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil, NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo, tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares; C). VERDURAS Y ENSALADA 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc.; D) CEREAL 140 gramos (mínimo), arroz o espaguetis; E) TUBÉRCULO 100 gramos (mínimo) papa, plátano, yuca; E). JUGO de fruta natural: 250 centímetros cúbicos: Lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana, pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales CANTIDAD: (3) Detalle: Servicio de personal de apoyo para la dosificación del agua en los diferentes escenarios de acuerdo con la disciplina deportiva, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL" Cada servicio se prestará por jornada entre 4 a 8 horas diarias según la programación y disciplina deportiva, y se hará en el lugar de competencia o el designado por Indercas. CRONOGRAMA SERVICIOS: JUZGAMIENTO Honorarios diarios Juzgamiento: DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; DÍA CINCO: 1 JUZGAMIENTO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA DOS: 3; DÍA TRES: 3; DÍA CUATRO: 3; DÍA CINCO: 2 JUZGAMIENTO Alojamiento: DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1 JUZGAMIENTO Pasajeros: DÍA DOS: 1; DÍA CINCO: 1 PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Honorarios diarios personal: DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA DOS: 3; DÍA TRES: 3; DÍA CUATRO: 3; 2. SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE ATLETISMO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS SIGUIENTES ÍTEMS: CANTIDAD: (32) Detalle: Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de ATLETISMO: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o

internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar CANTIDAD: (28) Detalle: Alojamiento en Paz de Ariporo, Casanare, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, no se aceptan residencias o moteles Se debe prestar en camas individuales y máximo dos (2) personas del mismo género por habitación con baño privado, con ventilador o aire acondicionado, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación CANTIDAD: (18) Detalle: Desplazamiento de pasajeros intermunicipal ida ó regreso en la ruta YOPAL - PAZ DE ARIPORO Valor por trayecto y persona, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación (Si aplica) CANTIDAD: (109) Detalle: Servicio de alimentación: DESAYUNO: A). FRUTA (entre 140 y 170 gramos): papaya, piña, uvas banano, kiwi (peso neto sin cáscaras ni semillas; B). JUGO natural 200 centímetros cúbicos; C). CEREAL: 80 gramos (mínimo) Cereal en hojuelas; D). PROTEÍNA animal 60 gramos (mínimo): tajada de Jamón o Mortadela, Tajada de Queso, Salchicha, huevo 60 gramos como mínimo para todas las opciones; E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. (mínimo) y F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos: Yogurt, Kumis, Avena, Coladas, Chocolate, Café); ALMUERZO Y CENA: A). SOPA 300: centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo; B). PROTEÍNA 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil, NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo, tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares; C). VERDURAS Y ENSALADA 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc.; D) CEREAL 140 gramos (mínimo), arroz o espaguetis; E) TUBÉRCULO 100 gramos (mínimo) papa, plátano, yuca; E). JUGO de fruta natural: 250 centímetros cúbicos: Lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana, pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales CANTIDAD: (5) Detalle: Servicio diario como coordinador de juzgamiento y juez con personal idóneo, para la disciplina de ATLETISMO: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl Se entiende por servicio diario de coordinador de juzgamiento y juez, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar CANTIDAD: (4) Detalle: Servicio de personal de apoyo para la dosificación del agua en los diferentes escenarios de acuerdo con la disciplina deportiva, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL" Cada servicio se prestará por jornada entre 4 a 8 horas diarias según la programación y disciplina deportiva, y se hará en el lugar de competencia o el designado por Indercas. CRONOGRAMA SERVICIOS: JUZGAMIENTO Honorarios diarios Juzgamiento: DÍA DOS: 8; DÍA TRES: 8; DÍA CUATRO: 8; DÍA CINCO: 8 JUZGAMIENTO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA DOS: 24; DÍA TRES: 24; DÍA CUATRO: 24; DÍA CINCO: 16 JUZGAMIENTO Alojamiento: DÍA DOS: 8; DÍA TRES: 8; DÍA CUATRO: 8; JUZGAMIENTO Pasajeros: DÍA DOS: 8; DÍA CINCO: 8 JUZGAMIENTO COORDINADOR Honorarios diarios Juzgamiento: DÍA UNO: 1; DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; DÍA CINCO: 1 JUZGAMIENTO COORDINADOR Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA UNO: 2; DÍA DOS: 3; DÍA TRES: 3; DÍA CUATRO: 3; DÍA CINCO: 2 JUZGAMIENTO COORDINADOR Alojamiento: DÍA UNO: 1; DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; JUZGAMIENTO COORDINADOR Pasajeros: DÍA UNO: 1; DÍA CINCO: 1 PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Honorarios diarios personal: DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; DÍA CINCO: 1 PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA DOS: 2; DÍA TRES: 2; DÍA CUATRO: 2; DÍA CINCO: 2 3. SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE BALONCESTO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS SIGUIENTES ÍTEMS: CANTIDAD: (46) Detalle: Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de BALONCESTO: honorarios diarios incluye

pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar CANTIDAD: (46) Detalle: Alojamiento en Paz de Ariporo, Casanare, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, no se aceptan residencias o moteles Se debe prestar en camas individuales y máximo dos (2) personas del mismo género por habitación con baño privado, con ventilador o aire acondicionado, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación CANTIDAD: (24) Detalle: Desplazamiento de pasajeros intermunicipal ida ó regreso en la ruta YOPAL - PAZ DE ARIPORO Valor por trayecto y persona, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación (Si aplica) CANTIDAD: (6) Detalle: Balón para baloncesto N° 7, Cubierta en cuero PU (Poliuretano), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), SERIE BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 75 - 78 cm, peso 569 - 610 g., Se inflará con una presión de aire tal que cuando se deje caer sobre la superficie del terreno de juego desde una altura aproximada de 1,80 m., medida desde la parte inferior del balón, rebote hasta una altura aproximada, medida hasta la parte superior del balón, de no menos de 1,20 m. y no más de 1,40 m. Marca Aprobada y Oficial de FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO "FECOLCESTO" con SELLO FIBA APPROVED 2019 - 2023. 0 CANTIDAD: (6) Detalle: Balón para baloncesto N°6, Cubierta en cuero PU (Poliuretano), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), SERIE BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72 - 74 cm, peso 500 - 540 g., Se inflará con una presión de aire tal que cuando se deje caer sobre la superficie del terreno de juego desde una altura aproximada de 1,80 m., medida desde la parte inferior del balón, rebote hasta una altura aproximada, medida hasta la parte superior del balón, de no menos de 1,20 m. y no más de 1,40 m. Marca Aprobada y Oficial de FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO "FECOLCESTO" con SELLO FIBA APPROVED 2019 - 2023. 0 CANTIDAD: (172) Detalle: Servicio de alimentación: DESAYUNO: A). FRUTA (entre 140 y 170 gramos): papaya, piña, uvas banano, kiwi (peso neto sin cáscaras ni semillas; B). JUGO natural 200 centímetros cúbicos; C). CEREAL: 80 gramos (mínimo) Cereal en hojuelas; D). PROTEÍNA animal 60 gramos (mínimo): tajada de Jamón o Mortadela, Tajada de Queso, Salchicha, huevo 60 gramos como mínimo para todas las opciones; E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. (mínimo) y F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos: Yogurt, Kumis, Avena, Coladas, Chocolate, Café); ALMUERZO Y CENA: A). SOPA 300: centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo; B). PROTEÍNA 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil, NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo, tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares; C). VERDURAS Y ENSALADA 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc.; D) CEREAL 140 gramos (mínimo), arroz o espaguetis; E) TUBÉRCULO 100 gramos (mínimo) papa, plátano, yuca; E). JUGO de fruta natural: 250 centímetros cúbicos: Lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana, pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales CANTIDAD: (3) Detalle: Malla para aro de Baloncesto tipo Profesional (par), elaborada en Polipropileno de Color Blanco de 6 mm de grosor, 21" de Largo, 12 loops y 7 nudos, Rombos de 4 x 4 cm. Inmunizada y Resistente a la intemperie, peso de 0,203 gramos (cada malla), importada de marca reconocida en el mercado. 0 CANTIDAD: (12) Detalle: Servicio de personal de apoyo para la dosificación del agua en los

diferentes escenarios de acuerdo con la disciplina deportiva, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL" Cada servicio se prestará por jornada entre 4 a 8 horas diarias según la programación y disciplina deportiva, y se hará en el lugar de competencia o el designado por Indercas. CRONOGRAMA SERVICIOS: JUZGAMIENTO Honorarios diarios Juzgamiento: DÍA DOS: 10; DÍA TRES: 10; DÍA CUATRO: 10; DÍA CINCO: 10 JUZGAMIENTO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA UNO: 10; DÍA DOS: 30; DÍA TRES: 30; DÍA CUATRO: 30; DÍA CINCO: 20 JUZGAMIENTO Alojamiento: DÍA UNO: 10; DÍA DOS: 10; DÍA TRES: 10; DÍA CUATRO: 10; JUZGAMIENTO Pasajeros: DÍA UNO: 10; DÍA CINCO: 10 JUZGAMIENTO Honorarios diarios Juzgamiento: DÍA DOS: 2; DÍA TRES: 2; DÍA CUATRO: 2; JUZGAMIENTO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA UNO: 2; DÍA DOS: 6; DÍA TRES: 6; DÍA CUATRO: 4; JUZGAMIENTO Alojamiento: DÍA UNO: 2; DÍA DOS: 2; DÍA TRES: 2; JUZGAMIENTO Pasajeros: DÍA UNO: 2; DÍA CUATRO: 2; PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Honorarios diarios personal: DÍA DOS: 4; DÍA TRES: 4; DÍA CUATRO: 2; DÍA CINCO: 2 PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA DOS: 12; DÍA TRES: 12; DÍA CUATRO: 6; DÍA CINCO: 4 4. SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE BILLAR A TODO COSTO INCLUYENDO LOS SIGUIENTES ÍTEMS: CANTIDAD: (8) Detalle: Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de BILLAR Y POOL: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar CANTIDAD: (16) Detalle: Personal de apoyo logístico para fortalecer las actividades de juzgamiento o calificación en las actividades deportivas o recreativas o entrega de estímulos deportivos, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL" El servicio de apoyo logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para fortalecer las actividades de juzgamiento o calificación en las actividades deportivas o recreativas o entrega de estímulos deportivos de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona CANTIDAD: (6) Detalle: Alojamiento en Paz de Ariporo, Casanare, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, no se aceptan residencias o moteles Se debe prestar en camas individuales y máximo dos (2) personas del mismo género por habitación con baño privado, con ventilador o aire acondicionado, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación CANTIDAD: (4) Detalle: Desplazamiento de pasajeros intermunicipal ida ó regreso en la ruta YOPAL - PAZ DE ARIPORO Valor por trayecto y persona, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación (Si aplica) CANTIDAD: (64) Detalle: Servicio de alimentación: DESAYUNO: A). FRUTA (entre 140 y 170 gramos): papaya, piña, uvas banano, kiwi (peso neto sin cáscaras ni semillas; B). JUGO natural 200 centímetros cúbicos; C). CEREAL: 80 gramos (mínimo) Cereal en hojuelas; D). PROTEÍNA animal 60 gramos (mínimo): tajada de Jamón o Mortadela, Tajada de Queso, Salchicha, huevo 60 gramos como mínimo para todas las opciones; E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. (mínimo) y F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos: Yogurt, Kumis, Avena, Coladas, Chocolate, Café); ALMUERZO Y CENA: A). SOPA 300: centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo; B). PROTEÍNA 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil, NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo, tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares; C). VERDURAS Y ENSALADA 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc.; D) CEREAL 140 gramos (mínimo), arroz o espaguetis; E) TUBÉRCULO 100 gramos (mínimo) papa, plátano, yuca; E). JUGO de

fruta natural: 250 centímetros cúbicos: Lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana, pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales CANTIDAD: (4) Detalle: ARRENDAMIENTO DE UN ESCENARIO DEPORTIVO PARA DESARROLLAR EL EVENTO DE BILLAR Y POOL CON UNA JORNADA MÍNIMO DE OCHO (8) HORAS, CON EXCLUSIVIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL CERTAMEN Y MÍNIMO 4 MESAS CANTIDAD: (8) Detalle: Servicio de personal de apoyo para la dosificación del agua en los diferentes escenarios de acuerdo con la disciplina deportiva, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL" Cada servicio se prestará por jornada entre 4 a 8 horas diarias según la programación y disciplina deportiva, y se hará en el lugar de competencia o el designado por Indercas. CRONOGRAMA SERVICIOS: JUZGAMIENTO Honorarios diarios Juzgamiento: DÍA DOS: 2; DÍA TRES: 2; DÍA CUATRO: 2; DÍA CINCO: 2 JUZGAMIENTO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA DOS: 6; DÍA TRES: 6; DÍA CUATRO: 6; DÍA CINCO: 4 JUZGAMIENTO Alojamiento: DÍA DOS: 2; DÍA TRES: 2; DÍA CUATRO: 2; JUZGAMIENTO Pasajeros: DÍA DOS: 2; DÍA CINCO: 2 ESCENARIO REALIZACIÓN EVENTO ESCENARIOS DEPORTIVO: DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; DÍA CINCO: 1 JUZGAMIENTO PERSONAL DE APOYO juzgamiento: DÍA DOS: 4; DÍA TRES: 4; DÍA CUATRO: 4; DÍA CINCO: 4 JUZGAMIENTO PERSONAL DE APOYO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena:DÍA DOS: 8; DÍA TRES: 8; DÍA CUATRO: 8; DÍA CINCO: 4 PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Honorarios diarios personal: DÍA DOS: 2; DÍA TRES: 2; DÍA CUATRO: 2; DÍA CINCO: 2 PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA DOS: 4; DÍA TRES: 4; DÍA CUATRO: 4; DÍA CINCO: 2 5. SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL DE SALÓN A TODO COSTO INCLUYENDO LOS SIGUIENTES ÍTEMS: CANTIDAD: (46) Detalle: Alojamiento en Paz de Ariporo, Casanare, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, no se aceptan residencias o moteles Se debe prestar en camas individuales y máximo dos (2) personas del mismo género por habitación con baño privado, con ventilador o aire acondicionado, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación CANTIDAD: (24) Detalle: Desplazamiento de pasajeros intermunicipal ida ó regreso en la ruta YOPAL - PAZ DE ARIPORO Valor por trayecto y persona, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación (Si aplica) CANTIDAD: (46) Detalle: Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de FÚTBOL SALA: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar CANTIDAD: (3) Detalle: Malla fútbol salón material: tipo cabaña de 4 mm de calibre, fabricadas en nylon 100% de alta resistencia, medida oficial (3 m x 2 m), marca reconocida y certificado de autenticidad. 0 CANTIDAD: (176) Detalle: Servicio de alimentación: DESAYUNO: A). FRUTA (entre 140 y 170 gramos): papaya, piña, uvas banano, kiwi (peso neto sin cáscaras ni semillas; B). JUGO natural 200 centímetros cúbicos; C). CEREAL: 80 gramos (mínimo) Cereal en hojuelas; D). PROTEÍNA animal 60 gramos (mínimo): tajada de Jamón o Mortadela, Tajada de Queso, Salchicha, huevo 60 gramos como mínimo para todas las opciones; E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. (mínimo) y F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos: Yogurt, Kumis, Avena, Coladas, Chocolate, Café); ALMUERZO Y CENA: A). SOPA 300: centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo; B). PROTEÍNA 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil, NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo, tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares; C). VERDURAS Y ENSALADA 90 gramos (mínimo) verdura cruda y

cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc.; D) CEREAL 140 gramos (mínimo), arroz o espaguetis; E) TUBÉRCULO 100 gramos (mínimo) papa, plátano, yuca; E). JUGO de fruta natural: 250 centímetros cúbicos: Lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana, pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales CANTIDAD: (12) Detalle: BALÓN OFICIAL FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FUTBOL DE SALÓN "FECOLFUTSAL" y DIVISIÓN; NACIONAL FUTBOL DE SALÓN "DFS", Balón de Micro Fútbol o Fútbol de Salón de marca; reconocida en el mercado, de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC; (POLICLORURO DE VINILO), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles; (FG), construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon ducilo, Neumático en; caucho butilo, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, especificaciones técnicas: circunferencia 60 – 62 cm,; peso 430 – 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no; sobrepase los 30 cm, y el segundo rebote no más de 10 cm, TERRENO: TODO TIPO, aprobado por Indercas.; CANTIDAD: (14) Detalle: Servicio de personal de apoyo para la dosificación del agua en los diferentes escenarios de acuerdo con la disciplina deportiva, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL" Cada servicio se prestará por jornada entre 4 a 8 horas diarias según la programación y disciplina deportiva, y se hará en el lugar de competencia o el designado por Indercas. CRONOGRAMA SERVICIOS: JUZGAMIENTO Honorarios diarios Juzgamiento: DÍA DOS: 10; DÍA TRES: 10; DÍA CUATRO: 10; DÍA CINCO: 10 JUZGAMIENTO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA UNO: 10; DÍA DOS: 30; DÍA TRES: 30; DÍA CUATRO: 30; DÍA CINCO: 20 JUZGAMIENTO Alojamiento: DÍA UNO: 10; DÍA DOS: 10; DÍA TRES: 10; DÍA CUATRO: 10; JUZGAMIENTO Pasajeros: DÍA UNO: 10; DÍA CINCO: 10 JUZGAMIENTO Honorarios diarios Juzgamiento: DÍA DOS: 2; DÍA TRES: 2; DÍA CUATRO: 2; JUZGAMIENTO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA UNO: 2; DÍA DOS: 6; DÍA TRES: 6; DÍA CUATRO: 6; JUZGAMIENTO Alojamiento: DÍA UNO: 2; DÍA DOS: 2; DÍA TRES: 2; JUZGAMIENTO Pasajeros: DÍA UNO: 2; DÍA CUATRO: 2; PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Honorarios diarios personal: DÍA DOS: 4; DÍA TRES: 4; DÍA CUATRO: 4; DÍA CINCO: 2 PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA DOS: 8; DÍA TRES: 12; DÍA CUATRO: 12; DÍA CINCO: 4 6. SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LÚDICA A TODO COSTO INCLUYENDO LOS SIGUIENTES ÍTEMS CANTIDAD: (32) Detalle: Personal de apoyo logístico para fortalecer las actividades de juzgamiento o calificación en las actividades deportivas o recreativas o entrega de estímulos deportivos, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL" El servicio de apoyo logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para fortalecer las actividades de juzgamiento o calificación en las actividades deportivas o recreativas o entrega de estímulos deportivos de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona CANTIDAD: (12) Detalle: Alojamiento en Paz de Ariporo, Casanare, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, no se aceptan residencias o moteles Se debe prestar en camas individuales y máximo dos (2) personas del mismo género por habitación con baño privado, con ventilador o aire acondicionado, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación CANTIDAD: (6) Detalle: Desplazamiento de pasajeros intermunicipal ida ó regreso en la ruta YOPAL - PAZ DE ARIPORO Valor por trayecto y persona, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación (Si aplica) CANTIDAD: (10) Detalle: Domino doble 6- en caja de madera, 28 Fichas en color crema medidas mínimas de la caja: alto 5,3 cm, fondo 6,5 cm, ancho 18, 5 cm, medidas de las fichas 4,7 cm x 2,3 cm x 5mm, Las fichas llevan los puntos en bajo relieve, hechas en poliresina 0 CANTIDAD: (15) Detalle: Trompo en Material: madera, medidas: (L x P x A cm) 4 x 4 x 7, incluye el hilo o pita de 1.5 mts de alta resistencia. 0 CANTIDAD: (139) Detalle: Servicio de alimentación: DESAYUNO: A). FRUTA (entre 140 y 170 gramos): papaya, piña, uvas banano, kiwi (peso neto sin cáscaras ni semillas; B). JUGO natural 200 centímetros cúbicos; C). CEREAL: 80 gramos (mínimo) Cereal en hojuelas; D). PROTEÍNA animal 60 gramos (mínimo): tajada de Jamón o Mortadela, Tajada de Queso, Salchicha, huevo 60 gramos como mínimo para todas las opciones; E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100

gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. (mínimo) y F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos: Yogurt, Kumis, Avena, Coladas, Chocolate, Café); ALMUERZO Y CENA: A). SOPA 300: centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo; B). PROTEÍNA 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil, NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo, tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares; C). VERDURAS Y ENSALADA 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc.; D) CEREAL 140 gramos (mínimo), arroz o espaguetis; E) TUBÉRCULO 100 gramos (mínimo) papa, plátano, yuca; E). JUGO de fruta natural: 250 centímetros cúbicos: Lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana, pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales CANTIDAD: (15) Detalle: Servicio de personal de apoyo para la dosificación del agua en los diferentes escenarios de acuerdo con la disciplina deportiva, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL" Cada servicio se prestará por jornada entre 4 a 8 horas diarias según la programación y disciplina deportiva, y se hará en el lugar de competencia o el designado por Indercas. CANTIDAD: (15) Detalle: Servicio diario como coordinador de juzgamiento y juez con personal idóneo, para las actividades de rana, domino, trompo, parques o damas chinas: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl Se entiende por servicio diario de coordinación y juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con experiencia comprobada en contratos con contengan actividades recreativas o lúdicas de mínimo un (1) año o Título profesional universitario en educación física, deporte o áreas afines o Título de formación tecnológica en educación física, deporte o áreas afines CRONOGRAMA SERVICIOS: JUZGAMIENTO DOMINO Honorarios diarios Juzgamiento: DÍA UNO: 1; DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; DÍA CINCO: 1 JUZGAMIENTO DOMINO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA UNO: 2; DÍA DOS: 3; DÍA TRES: 3; DÍA CUATRO: 3; DÍA CINCO: 2 JUZGAMIENTO DOMINO Alojamiento: DÍA UNO: 1; DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; JUZGAMIENTO DOMINO Pasajeros: DÍA UNO: 1; DÍA CINCO: 1 JUZGAMIENTO PERSONAL DE APOYO DOMINO: DÍA DOS: 3; DÍA TRES: 3; DÍA CUATRO: 3; DÍA CINCO: 3 JUZGAMIENTO PERSONAL DE APOYO DOMINO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA DOS: 6; DÍA TRES: 6; DÍA CUATRO: 6; DÍA CINCO: 3 JUZGAMIENTO TROMPO Honorarios diarios Juzgamiento: DÍA UNO: 1; DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; DÍA CINCO: 1 JUZGAMIENTO TROMPO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA UNO: 2; DÍA DOS: 3; DÍA TRES: 3; DÍA CUATRO: 3; DÍA CINCO: 2 JUZGAMIENTO TROMPO Alojamiento: DÍA UNO: 1; DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; JUZGAMIENTO TROMPO Pasajeros: DÍA UNO: 1; DÍA CINCO: 1 JUZGAMIENTO PERSONAL DE APOYO TROMPO: DÍA DOS: 2; DÍA TRES: 2; DÍA CUATRO: 2; DÍA CINCO: 2 JUZGAMIENTO PERSONAL DE APOYO TROMPO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA DOS: 4; DÍA TRES: 4; DÍA CUATRO: 4; DÍA CINCO: 4 JUZGAMIENTO RANA Honorarios diarios Juzgamiento: DÍA UNO: 1; DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; DÍA CINCO: 1 JUZGAMIENTO RANA Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA UNO: 2; DÍA DOS: 3; DÍA TRES: 3; DÍA CUATRO: 3; DÍA CINCO: 2 JUZGAMIENTO RANA Alojamiento: DÍA UNO: 1; DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; JUZGAMIENTO RANA Pasajeros: DÍA UNO: 1; DÍA CINCO: 1 JUZGAMIENTO PERSONAL DE APOYO RANA: DÍA DOS: 4; DÍA TRES: 4; DÍA CUATRO: 4; JUZGAMIENTO PERSONAL DE APOYO RANA Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA DOS: 8; DÍA TRES: 8; DÍA CUATRO: 8; PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN (DOMINO, TROMPO Y RANA) Honorarios diarios personal: DÍA UNO: 3; DÍA DOS: 3; DÍA TRES: 3; DÍA CUATRO: 3; DÍA CINCO: 3 PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN (DOMINO, TROMPO Y RANA) Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA UNO: 6; DÍA DOS: 9; DÍA TRES: 9; DÍA CUATRO: 9; DÍA CINCO: 6 7. SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE MINITEJO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS SIGUIENTES ÍTEMS: CANTIDAD: (25) Detalle: Personal de apoyo logístico para fortalecer las actividades de juzgamiento o calificación en las actividades deportivas o recreativas o entrega de estímulos deportivos, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL" El servicio de apoyo

logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para fortalecer las actividades de juzgamiento o calificación en las actividades deportivas o recreativas o entrega de estímulos deportivos de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona CANTIDAD: (5) Detalle: Alojamiento en Paz de Ariporo, Casanare, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, no se aceptan residencias o moteles Se debe prestar en camas individuales y máximo dos (2) personas del mismo género por habitación con baño privado, con ventilador o aire acondicionado, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación CANTIDAD: (2) Detalle: Desplazamiento de pasajeros intermunicipal ida ó regreso en la ruta YOPAL - PAZ DE ARIPORO Valor por trayecto y persona, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación (Si aplica) CANTIDAD: (5) Detalle: Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de MINITEJO: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar CANTIDAD: (85) Detalle: Servicio de alimentación: DESAYUNO: A). FRUTA (entre 140 y 170 gramos): papaya, piña, uvas banano, kiwi (peso neto sin cáscaras ni semillas; B). JUGO natural 200 centímetros cúbicos; C). CEREAL: 80 gramos (mínimo) Cereal en hojuelas; D). PROTEÍNA animal 60 gramos (mínimo): tajada de Jamón o Mortadela, Tajada de Queso, Salchicha, huevo 60 gramos como mínimo para todas las opciones; E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. (mínimo) y F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos: Yogurt, Kumis, Avena, Coladas, Chocolate, Café); ALMUERZO Y CENA: A). SOPA 300: centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo; B). PROTEÍNA 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil, NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo, tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares; C). VERDURAS Y ENSALADA 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc.; D) CEREAL 140 gramos (mínimo), arroz o espaguetis; E) TUBÉRCULO 100 gramos (mínimo) papa, plátano, yuca; E). JUGO de fruta natural: 250 centímetros cúbicos: Lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana, pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales CANTIDAD: (10) Detalle: Servicio de personal de apoyo para la dosificación del agua en los diferentes escenarios de acuerdo con la disciplina deportiva, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL" Cada servicio se prestará por jornada entre 4 a 8 horas diarias según la programación y disciplina deportiva, y se hará en el lugar de competencia o el designado por Indercas. CRONOGRAMA SERVICIOS: JUZGAMIENTO Honorarios diarios Juzgamiento: DÍA UNO: 1; DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; DÍA CINCO: 1 JUZGAMIENTO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA CERO: 1; DÍA UNO: 3; DÍA DOS: 3; DÍA TRES: 3; DÍA CUATRO: 3; DÍA CINCO: 1 JUZGAMIENTO Alojamiento: DÍA CERO: 1; DÍA UNO: 1; DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; JUZGAMIENTO Pasajeros: DÍA CERO: 1; DÍA CINCO: 1 JUZGAMIENTO PERSONAL DE APOYO: DÍA UNO: 5; DÍA DOS: 5; DÍA TRES: 5; DÍA CUATRO: 5; DÍA CINCO: 5 JUZGAMIENTO PERSONAL DE APOYO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA UNO: 10; DÍA DOS: 10; DÍA TRES: 10; DÍA CUATRO: 10; DÍA CINCO: 5 PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Honorarios diarios personal: DÍA UNO: 2; DÍA DOS: 2; DÍA TRES: 2; DÍA CUATRO: 2; DÍA CINCO: 2 PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA UNO: 4; DÍA DOS: 6; DÍA TRES: 6; DÍA CUATRO: 6; DÍA CINCO: 4 8. SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE TEJO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS SIGUIENTES ÍTEMS: CANTIDAD: (20) Detalle: Personal de apoyo

logístico para fortalecer las actividades de juzgamiento o calificación en las actividades deportivas o recreativas o entrega de estímulos deportivos, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL" El servicio de apoyo logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para fortalecer las actividades de juzgamiento o calificación en las actividades deportivas o recreativas o entrega de estímulos deportivos de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona CANTIDAD: (5) Detalle: Alojamiento en Paz de Ariporo, Casanare, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, no se aceptan residencias o moteles Se debe prestar en camas individuales y máximo dos (2) personas del mismo género por habitación con baño privado, con ventilador o aire acondicionado, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación CANTIDAD: (2) Detalle: Desplazamiento de pasajeros intermunicipal ida ó regreso en la ruta YOPAL - PAZ DE ARIPORO Valor por trayecto y persona, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación (Si aplica) CANTIDAD: (5) Detalle: Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de TEJO: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar CANTIDAD: (61) Detalle: Servicio de alimentación: DESAYUNO: A). FRUTA (entre 140 y 170 gramos): papaya, piña, uvas banano, kiwi (peso neto sin cáscaras ni semillas; B). JUGO natural 200 centímetros cúbicos; C). CEREAL: 80 gramos (mínimo) Cereal en hojuelas; D). PROTEÍNA animal 60 gramos (mínimo): tajada de Jamón o Mortadela, Tajada de Queso, Salchicha, huevo 60 gramos como mínimo para todas las opciones; E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. (mínimo) y F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos: Yogurt, Kumis, Avena, Coladas, Chocolate, Café); ALMUERZO Y CENA: A). SOPA 300: centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo; B). PROTEÍNA 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil, NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo, tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares; C). VERDURAS Y ENSALADA 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc.; D) CEREAL 140 gramos (mínimo), arroz o espaguetis; E) TUBÉRCULO 100 gramos (mínimo) papa, plátano, yuca; E). JUGO de fruta natural: 250 centímetros cúbicos: Lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana, pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales CANTIDAD: (26) Detalle: Servicio de personal de apoyo para la dosificación del agua en los diferentes escenarios de acuerdo con la disciplina deportiva, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL" Cada servicio se prestará por jornada entre 4 a 8 horas diarias según la programación y disciplina deportiva, y se hará en el lugar de competencia o el designado por Indercas. CANTIDAD: (4) Detalle: ARRENDAMIENTO DE UN ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO PARA DESARROLLAR EL EVENTO DE TEJO Y MINITEJO CON UNA JORNADA MÍNIMO DE 8 OCHO HORAS, INCLUYE CANCHERO Y MECHAS, CON EXCLUSIVIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL CERTAMEN Y MÍNIMO TRES (3) CANCHAS DE TEJO Y CUATRO (4) DE MINITEJO, VALOR DIARIO. CRONOGRAMA SERVICIOS: JUZGAMIENTO Honorarios diarios Juzgamiento: DÍA UNO: 1; DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; DÍA CINCO: 1 JUZGAMIENTO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA CERO: 1; DÍA UNO: 3; DÍA DOS: 3; DÍA TRES: 3; DÍA CUATRO: 3; DÍA CINCO: 2 JUZGAMIENTO Alojamiento: DÍA CERO: 1; DÍA UNO: 1; DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; JUZGAMIENTO Pasajeros: DÍA CERO: 1; DÍA CINCO: 1 JUZGAMIENTO PERSONAL DE APOYO: DÍA UNO: 4; DÍA DOS: 4;

DÍA TRES: 4; DÍA CUATRO: 4; DÍA CINCO: 4 JUZGAMIENTO PERSONAL DE APOYO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA UNO: 8; DÍA DOS: 8; DÍA TRES: 8; DÍA CUATRO: 8; DÍA CINCO: 4 EVENTO ESCENARIOS DEPORTIVO: DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; DÍA CINCO: 1 PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA UNO: 2; DÍA DOS: 2; DÍA TRES: 2; DÍA CUATRO: 2; DÍA CINCO: 2 PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Honorarios diarios personal: DÍA UNO: 4; DÍA DOS: 6; DÍA TRES: 6; DÍA CUATRO: 6; DÍA CINCO: 4 9. SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA PARA EL SUMINISTRO CLASIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS ESTÍMULOS DEPORTIVOS REPRESENTADOS EN LOS SIGUIENTES BIENES: A TODO COSTO: CANTIDAD: (13) Detalle: Trofeos con diseño “Copa”, fabricados en resina, resina epoxi de 40 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de Campeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS CANTIDAD: (12) Detalle: Trofeos con diseño “Copa”, fabricados en resina, resina epoxi de 35 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS CANTIDAD: (12) Detalle: Trofeos con diseño “Copa”, fabricados en resina, resina epoxi de 30 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de tercero de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS CANTIDAD: (340) Detalle: Medallas fabricadas en Zamak de 6 centímetros mínimo de diámetro con un grosor de 3 milímetros mínimo, troqueladas repujado alto relieve con logos Institucionales y la otra cara troquelada con el nombre del evento fecha y logo con marco, con cinta estampada con logos institucionales de 1.5 cm de ancho por 34 cm de larga, Medallas representativas de oro, plata y broce, según requerimiento y aprobación por el Instituto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS CANTIDAD: (1) Detalle: Trofeos con diseño “Copa”, fabricados en resina, resina epoxi de 100 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de Campeón General evento de 10 cm de ancho y 9 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS CANTIDAD: (1) Detalle: Trofeos con diseño “Copa”, fabricados en resina, resina epoxi de 70 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 7 cm de ancho y 8 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS OBLIGACIONES GENERALES DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES LÚDICAS. Coordinar, concatenar y planificar las actividades en cuanto a juzgamiento, implementación deportiva y/o recreativa, hidratación, adecuaciones menores de escenarios deportivos y/o recreativos, personal de apoyo, ambulancia y entrega de estímulos deportivos y recreativos para el desarrollo de los campeonatos o eventos lúdicos. Proyectar los cambios necesarios en la actividad correspondiente al desarrollo de los campeonatos deportivos o eventos lúdicos, es decir proponer a Indercas la concatenación o cambios de acciones entre disciplinas deportivas o lúdicas a fin de garantizar los objetivos del evento dentro de los parámetros legales, técnicos y económicos del certamen, una vez acordado aplicar lo aprobado, pero no podrá en ningún momento aumentar los costos o plazo pactados para la ejecución de este, todo deberá quedar por escrito debidamente justificado, Entregar al inicio del certamen la implementación y materiales nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio previo, en caso de inconformidad en los productos respecto a sus características deberán cambiarse sin costo adicional en un plazo de 6 horas siguientes a partir de la hora de reclamación, realizada por la supervisión del contrato, igualmente deberá presentar la respectiva remisión al Instituto previo a la entrega, para su ingreso a almacén del INDERCAS, el cual debe solicitar como soporte para la liquidación, anexando el registro fotográfico donde se pueda evidenciar cada uno de los productos aportados Para cada

partido, juego o actividad recreativa se debe disponer de la implementación deportiva y/o recreativa, la hidratación y su dosificación, el juzgamiento, el personal requerido, la adecuación de escenarios menores, ambulancia y demás condiciones necesarias, según la disciplina o la actividad, de tal forma que el evento cuente con todas y cada una de las garantías para su desarrollo. El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal contratado durante los días de competencias o actividad, para lo cual cada persona deberá firmar el acta o planilla correspondiente que será presentada por el apoyo a la Supervisión. Anexar registro fotográfico de los servicios prestados B. SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL EVENTO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS SIGUIENTES BIENES O SERVICIOS: 10. SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO GENERAL DEL EVENTO A TODO COSTO DESTINADOS A LA COMISIÓN TÉCNICA INCLUYENDO LOS SIGUIENTES ÍTEMS: CANTIDAD: (82) Detalle: Alojamiento en Paz de Ariporo, Casanare, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, no se aceptan residencias o moteles Se debe prestar en camas individuales y máximo dos (2) personas del mismo género por habitación con baño privado, con ventilador o aire acondicionado, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación CANTIDAD: (29) Detalle: Desplazamiento de pasajeros intermunicipal ida ó regreso en la ruta YOPAL - PAZ DE ARIPORO Valor por trayecto y persona, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación (Si aplica) CANTIDAD: (272) Detalle: Servicio de alimentación: DESAYUNO: A). FRUTA (entre 140 y 170 gramos): papaya, piña, uvas banano, kiwi (peso neto sin cáscaras ni semillas; B). JUGO natural 200 centímetros cúbicos; C). CEREAL: 80 gramos (mínimo) Cereal en hojuelas; D). PROTEÍNA animal 60 gramos (mínimo): tajada de Jamón o Mortadela, Tajada de Queso, Salchicha, huevo 60 gramos como mínimo para todas las opciones; E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. (mínimo) y F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos: Yogurt, Kumis, Avena, Coladas, Chocolate, Café); ALMUERZO Y CENA: A). SOPA 300: centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo; B). PROTEÍNA 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil, NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo, tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares; C). VERDURAS Y ENSALADA 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc.; D) CEREAL 140 gramos (mínimo), arroz o espaguetis; E) TUBÉRCULO 100 gramos (mínimo) papa, plátano, yuca; E). JUGO de fruta natural: 250 centímetros cúbicos: Lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana, pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales CANTIDAD: (195) Detalle: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo) Arepa con queso 80 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 80 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo), más (+) Jugo de fruta natural 200 centímetros cúbicos: lulo, maracuyá, mora, papaya, manzana, entre otros. CRONOGRAMA SERVICIOS: COMISIÓN TÉCNICA: Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA MENOS DOS: 33; DÍA MENOS UNO: 33; DÍA UNO: 41; DÍA DOS: 45; DÍA TRES: 45; DÍA CUATRO: 45; DÍA CINCO: 30 COMISIÓN TÉCNICA Alimentación de compensación: DÍA MENOS DOS: 22; DÍA MENOS UNO: 22; DÍA UNO: 30; DÍA DOS: 30; DÍA TRES: 30; DÍA CUATRO: 31; DÍA CINCO: 30 COMISIÓN TÉCNICA Alojamiento: DÍA MENOS DOS: 11; DÍA MENOS UNO: 11; DÍA UNO: 15; DÍA DOS: 15; DÍA TRES: 15; DÍA CUATRO: 15 COMISIÓN TÉCNICA pasajeros: DÍA MENOS DOS: 11; DÍA UNO: 4; DÍA CINCO: 14 11. SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO GENERAL DEL EVENTO A TODO COSTO, DESTINADOS A LA DOSIFICACIÓN DEL AGUA DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL EVENTO CON PERSONAL ROTATIVO EN ESCENARIOS O LUGARES DE CONCENTRACIONES DE ACTIVIDADES INCLUYENDO LOS SIGUIENTES ÍTEMS: CANTIDAD: (40) Detalle: Servicio de alimentación: DESAYUNO: A). FRUTA (entre 140 y 170 gramos): papaya, piña, uvas banano, kiwi (peso neto sin cáscaras ni semillas; B). JUGO natural 200 centímetros cúbicos; C). CEREAL: 80 gramos (mínimo) Cereal en hojuelas; D). PROTEÍNA

animal 60 gramos (mínimo): tajada de Jamón o Mortadela, Tajada de Queso, Salchicha, huevo 60 gramos como mínimo para todas las opciones; E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. (mínimo) y F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos: Yogurt, Kumis, Avena, Coladas, Chocolate, Café); ALMUERZO Y CENA: A). SOPA 300: centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo; B). PROTEÍNA 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil, NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo, tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares; C). VERDURAS Y ENSALADA 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc.; D) CEREAL 140 gramos (mínimo), arroz o espaguetis; E) TUBÉRCULO 100 gramos (mínimo) papa, plátano, yuca; E). JUGO de fruta natural: 250 centímetros cúbicos: Lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana, pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales CANTIDAD: (16) Detalle: Servicio de personal de apoyo para la dosificación del agua en los diferentes escenarios de acuerdo con la disciplina deportiva, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL" Cada servicio se prestará por jornada entre 4 a 8 horas diarias según la programación y disciplina deportiva, y se hará en el lugar de competencia o el designado por Indercas. CRONOGRAMA SERVICIOS: PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA DOS: 8; DÍA TRES: 12; DÍA CUATRO: 12; DÍA CINCO: 8 PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Honorarios diarios personal: DÍA DOS: 4; DÍA TRES: 4; DÍA CUATRO: 4; DÍA CINCO: 4 12. SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO GENERAL DEL EVENTO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS SIGUIENTES ÍTEMS: CANTIDAD: (60) Detalle: Personal de apoyo logístico para fortalecer las actividades de juzgamiento o calificación en las actividades deportivas o recreativas o entrega de estímulos deportivos, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL" El servicio de apoyo logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para fortalecer las actividades de juzgamiento o calificación en las actividades deportivas o recreativas o entrega de estímulos deportivos de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona CRONOGRAMA SERVICIOS: PERSONAL DE APOYO ESCENARIOS Y PREMIACIÓN: DÍA MENOS UNO: 10, DÍA UNO: 10, DÍA DOS: 10; DÍA TRES: 10; DÍA CUATRO: 10; DÍA CINCO: 10 CANTIDAD: (2) Detalle: Desplazamiento de carga intermunicipal ida ó regreso en la ruta YOPAL – PAZ DE ARIPORO, con un vehículo tipo camión con carpa y capacidad mínimo de 10 toneladas o más a todo costo incluyendo los gastos de mantenimiento, conductor, combustible, peajes, cargue con dos (2) personas y descargue igualmente con dos (2) personas Se debe garantizar la integridad de todos los elementos a transportar, especialmente del agua, golpes y perdida. CRONOGRAMA SERVICIOS: Transporte de carga: DÍA MENOS DOS: 1; DÍA CINCO: 1 CANTIDAD: (11) Detalle: Cal hidratada para blanquear, color blanco, presentación bulto de 10 kilogramos unidad, usos múltiples CANTIDAD: (400) Detalle: Agua sin gas, tratada, apta para el consumo humano, envasada en botellón retornable con tapa dispensadora reutilizable con llave de 18,9 a 20 lts (solo liquido); El agua deberá se colocada en los escenarios deportivos o recreativos o en el lugar determinado por la organización (El botellón, soporte y/o dispensador para el mismo, será suministrado por el contratista en calidad de préstamo de acuerdo con la necesidad del evento) CRONOGRAMA SERVICIOS: LOGÍSTICOS Y DOTACIÓN Agua: DÍA CERO: 20; DÍA UNO: 80; DÍA DOS: 80; DÍA TRES: 80; DÍA CUATRO: 80; DÍA CINCO: 60 CANTIDAD: (15) Detalle: Escobas Elaborada en filamento suave, Plantilla semizulia de 22 cms. de largo. cerdas 18 cms. cabo 1,20 cm de primera calidad con rosca 0 CANTIDAD: (15) Detalle: Trapero encabado 250 grs mango 1.20 cm; en algodón con fibras súper absorbentes con mango de madera y un anillo plástico en la punta. 0 CANTIDAD: (4) Detalle: Bolsas Colores Biodegradegradable 100x120cm Costo x100 Unidades, para caneca de 220 litros 0 CANTIDAD: (5) Detalle: Bolsas Colores Biodegradable 40x50cm, para caneca de 10 lts y 12 lts Costo X100 Unidades 0 CANTIDAD: (8) Detalle: Detergente Profesional Multiuso, presentación por 20kg 0 CANTIDAD: (2) Detalle: Cinta de empaque transparente adhesiva, medida: 48 mm x 100 m, cada

unidad, empaque X 6 rollos CANTIDAD: (6) Detalle: GANCHOS NODRIZA COLOR AMARRILLO O PLATEADO, presentación Paquete de 5 gruesas compuesta cada una de 144 unidades, para un total de 720 Ganchos 0 CANTIDAD: (6) Detalle: Desinfectante o blanqueador cloro, para eliminar gérmenes y bacterias en baños, presentación por galón de 3800 cm3. 0 CANTIDAD: (15) Detalle: Baldes platico capacidad 12 litros, medidas Largo: 34 cm, Ancho: 33 cm, Alto: 27 cm, con agarre 0 CANTIDAD: (15) Detalle: Recogedor de basura con mango (mínimo de 75 cms de alto) y con banda, medidas tarro alto mínimo 12 cms, profundo 28 cms y ancho minimo 30 cms 0 CANTIDAD: (4) Detalle: Rollo extragrande de toalla reutilizable: paños de limpieza tipo franela, fabricado en poliéster y celulosa, medidas mínimas de cada paño largo x ancho: 34 cm x 25 cm, presentación rollo por 890 paños. 0 CANTIDAD: (4) Detalle: Limpia pisos liquido X 20 litros, presentación garrafa, fragancia: sin preferencia, con desinfectante a base de amonio cuaternario Para amplio espectro de eliminación de microorganismos tales como bacillus subtilis, pseudomonas aeruginosa, salmonella tiphymurium, staphylococcus aureus. CANTIDAD: (4) Detalle: Servicio de ambulancia con unidad de intervención con equipo especifico de respuesta inicial tripulada con conductor para médico, médico y auxiliar de enfermería, en el municipio de Paz de Ariporo CRONOGRAMA SERVICIOS: Servicio de ambulancia medicalizada: DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; DÍA CINCO: 1 CANTIDAD: (900) Detalle: Póliza de seguros de accidentes personales, para todos y cada uno de los participantes al evento COBERTURAS GASTOS MÉDICOS: valor mínimo persona: $10.000.000,00, MUERTE ACCIDENTAL: Vm: $20.000.000,00, MUERTE POR CUALQUIER CAUSA, DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN: Vmp: $10.000.000.; DESAPARECIMIENTO: Vmp $20.000.000,00 REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: Vmp: $10.000.000, TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA: Vmp: $5.000.000,00; AUXILIO FUNERARIO: Vmp: $5.000.000 por cada asegurado; REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL: Vmp: $10.000.000, RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN: Vmp suma diaria, RIESGOS BIOLÓGICOS: Vmp: $10.000.000. con las características: Póliza de seguro de accidentes personales, a través de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia, hasta para 900 personas, de acuerdo con el listado suministrado por el Indercas de las personas vinculada a los Juegos, con los siguientes amparos básicos: a) Gastos médicos por accidente (reembolso) cubre los gastos en que haya incurrido el asegurador para recibir atención médica, someterse a intervención quirúrgica o cualquier tipo de asistencia médica que haya tenido que asumir como consecuencia de un accidente. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, valor asegurado por participante: $10.000.000 b) Muerte accidental: en caso de muerte de una persona asegurada, como consecuencia directa y exclusiva de un accidente cubierto por la póliza, el beneficio se asegurará por el equivalente al 100% de la suma principal contratada, excluye al homicidio y cualquier acto terrorista, que en caso de presentarse será cancelado por el amparo básico, Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, valor asegurado por participante mínimo: $20.000.000 c) DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN: (INVALIDEZ ACCIDENTAL Y DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE): protección para el asegurado en caso de sufrir invalidez a consecuencia de un accidente, así mismo cubre las pérdidas anatómicas y funcionales que sean ocasionadas por un accidente, Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, Valor asegurado por participante: $10.000.000 d) REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: Si como consecuencia directa de un accidente cubierto por la póliza, el asegurado quedare en estado de invalidez, que al ser calificada de acuerdo con la Ley 100, se reconocerá por reembolso los gastos de las asistencias tendientes a su rehabilitación. Valor asegurado por participante: $10.000.000 e) TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA: Gastos de Trasladó por accidente: en caso de presentarse un accidente cubierto por la póliza y que sea necesario trasladar al asegurado accidentado a algún centro asistencial para el tratamiento médico o curación, se reconocen los gastos de transporte de ambulancias hasta la suma pactada. El traslado será cubierto únicamente como consecuencia de un accidente amparado por la póliza durante las 24 horas del día dentro y fuera de la sede de entrenamiento. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, Valor amparado por participante $5.000.000 f) Gastos funerarios por muerte accidental: mediante este amparo, la compañía pagará a los beneficiarios la suma contratada como valor asegurado por este concepto por la muerte del asegurado amparado por la póliza, previa demostración del fallecimiento, hasta

por el límite asegurado Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $5.000.000 g) RIESGOS BIOLÓGICOS: Reembolso hasta el valor asegurado contratado por la atención médica especializada, por la exposición involuntaria del asegurado a agentes químicos, los cuales le produzcan efectos agudos o crónicos. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $10.000.000 h) RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN: Por la hospitalización como consecuencia de un accidente amparado por la póliza, se indemnizará el valor asegurado contratado diario de ($50.000), cuando la hospitalización sea por más de ocho (8) días con un máximo de treinta (30) días siempre y cuando se encuentre bajo cuidado de un médico en una Institución legalmente reconocida. Con una máximo de un (1) evento por cada asegurado. i) REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL Si el asegurado es víctima de abuso sexual durante la vigencia de la póliza, presentando las pruebas de reconocimiento por parte de medicina legal, se debe reembolsa hasta el equivalente de $10.000.000, por concepto de tratamiento psicológico que haya sido realizado por un profesional debidamente autorizado para el ejercicio de la profesión y que cuente con tarjeta profesional. El asegurado debe presentar las facturas debidamente canceladas. CANTIDAD: (108) Detalle: Personal de apoyo para desarrollar el protocolo de prevención, higiene y monitoreo en escenarios deportivos, técnicos y sitios de alojamiento en establecimientos educativos o lugares dispuesto por la organización, incluye unidades sanitarias, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL" El servicio de apoyo logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para ejercer las funciones de prevención, higiene y monitoreo de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona CRONOGRAMA SERVICIOS: PERSONAL DE APOYO Honorarios diarios personal: DÍA CERO: 18; DÍA UNO: 18; DÍA DOS: 18; DÍA TRES: 18; DÍA CUATRO: 18; DÍA CINCO: 18 CANTIDAD: (8702) Detalle: Servicio de alimentación: DESAYUNO: A). FRUTA (entre 140 y 170 gramos): papaya, piña, uvas banano, kiwi (peso neto sin cáscaras ni semillas; B). JUGO natural 200 centímetros cúbicos; C). CEREAL: 80 gramos (mínimo) Cereal en hojuelas; D). PROTEÍNA animal 60 gramos (mínimo): tajada de Jamón o Mortadela, Tajada de Queso, Salchicha, huevo 60 gramos como mínimo para todas las opciones; E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. (mínimo) y F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos: Yogurt, Kumis, Avena, Coladas, Chocolate, Café); ALMUERZO Y CENA: A). SOPA 300: centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo; B). PROTEÍNA 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil, NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo, tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares; C). VERDURAS Y ENSALADA 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc.; D) CEREAL 140 gramos (mínimo), arroz o espaguetis; E) TUBÉRCULO 100 gramos (mínimo) papa, plátano, yuca; E). JUGO de fruta natural: 250 centímetros cúbicos: Lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana, pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales CRONOGRAMA SERVICIOS: Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: 10, DÍA UNO: 1810, DÍA DOS: 2710, DÍA TRES: 2698, DÍA CUATRO: 1064, DÍA CINCO: 410 CANTIDAD: (6) Detalle: Tijeras de acero inoxidable - cabeza redonda y Forma de la punta: Recta, Tipo de tijeras: De costura, tipo de corte: recto, uso modistería, Material: acero inoxidable Color: plata preferiblemente, tamaño mínimo: 20,24 cms de largo. 0 CANTIDAD: (10) Detalle: Bisturí o cortador de cuchilla recambiable que se guarda dentro de su propio mango, material: metálico uso Industrial, Ancho (mm) 19.04, Largo (mm) 155.06, Alto (mm) 40.07, incluye una cuchilla de 18 mm ancha, 0 CANTIDAD: (1) Detalle: PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL a) PERJUICIO PATRIMONIAL, AMPAROS y SUMA ASEGURADA: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES EVENTOS $ 390,000,000.00 Gastos médicos Humanitarios EVENTOS $ 19,500,000.00 Gasto de defensa EVENTOS $ 39,000,000.00 Contratistas y subcontratistas EVENTOS $ 390,000,000.00 Parqueaderos EVENTOS $ 39,000,000.00 Responsabilidad civil cruzada EVENTOS $ 390,000,000.00 Responsabilidad civil patronal EVENTOS $ 390,000,000.00 Vehículos propios y no propios

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II 0314 de 2022 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACIÓN.

EVENTOS $ 390,000,000.00 PRODUCTOS - RC EVENTOS $ 39,000,000.00. con las características: Póliza de responsabilidad civil extracontractual a través de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia, con los siguientes amparos básicos y detalles: PERJUICIO PATRIMONIAL, AMPAROS y SUMA ASEGURADA: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES EVENTOS $ 390,000,000.00 Gastos médicos Humanitarios EVENTOS $ 19,500,000.00 Gasto de defensa EVENTOS $ 39,000,000.00 Contratistas y subcontratistas EVENTOS $ 390,000,000.00 Parqueaderos EVENTOS $ 39,000,000.00 Responsabilidad civil cruzada EVENTOS $ 390,000,000.00 Responsabilidad civil patronal EVENTOS $ 390,000,000.00 Vehículos propios y no propios EVENTOS $ 390,000,000.00 PRODUCTOS - RC EVENTOS $ 39,000,000.00. b) BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS; c) ASEGURADOS: INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE- INDERCAS Nit 844.003.345-1 y ASEGURADO ADICIONAL: MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO; d) BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA - SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE EL MONTAJE, DESARROLLO Y DESMONTAJE DEL EVENTO CANTIDAD: (7) Detalle: Vehículo tipo camioneta o similar con cilindraje desde 1.300 cc hasta 1.999 cc, modelo igual o superior a 2013, de servicio público; incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible. valor referencia Decreto Gobernación Casanare No. 0051 de 2022, Artículo primero, numeral 1 Disponibilidad de 5.30 a.m. a 9.00 p.m. inclusive sábados, domingos y festivos con mínimo dos desplazamientos en la ruta Yopal – Paz de Ariporo o viceversa, de acuerdo con el plan del evento presentado por el Indercas, (El valor no incluye el alojamiento ni la alimentación para el conductor ni peajes). Se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación; Nueve (9) días CRONOGRAMA SERVICIOS: Transporte especial camioneta: DÍA MENOS UNO: 1; DÍA CERO: 1; DÍA UNO: 1; DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; DÍA CINCO: 1 CANTIDAD: (40) Detalle: Camiseta, tipo polo, en tela pique de alta calidad, manga corta, con cuello y pechera de 3 botones, debidamente marcada en la espalda parte superior, con el nombre según disposición de Indercas, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha con dos logos institucionales de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho OBLIGACIONES GENERALES SERVICIOS LOGÍSTICOS Para los servicios de transporte terrestre, alojamiento, alimentación, juzgamiento y personal de apoyo el reconocimiento del pago se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista, detallando claramente la fecha de lo certificado; solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas. Proyectar los cambios necesarios en la actividad correspondiente a los servicios logísticos para el desarrollo del evento es decir proponer a Indercas la concatenación o cambios de acciones entre actividades a fin de garantizar los objetivos del evento dentro de los parámetros legales, técnicos y económicos del certamen, una vez acordado aplicar lo aprobado, pero no podrá en ningún momento aumentar los costos o plazo pactados para la ejecución de este, todo deberá quedar por escrito debidamente justificado. El servicio de carga debe garantizar que la implementación, materiales y demás accesorios necesarios para el desarrollo del evento y que se encuentran en Yopal, sea desplazado hacia municipio de Paz de Ariporo, con todas las medidas de seguridad y protegidos contra el agua, el barro, golpes, ralladuras, etc., antes del evento y una vez terminado el mismo de regreso a Yopal. El servicio diario de un vehículo tipo camioneta o similar, en caso de presentarse algún daño en el mismo o de requerirse su reparación, deberá estar en condiciones de suministrar transitoriamente otro en reposición, con las mismas condiciones y características de tal manera que garantice y se mantengan las condiciones iniciales, debe presentar la tarjeta de operación del vehículo vigente al tratarse de servicio público La camioneta deberá estar disponible según necesidades del evento para realizar la ruta Yopal – Paz de Ariporo o viceversa. Servicio de

ambulancia medicalizada terrestre, deberá estar disponible para el acompañamiento en los escenarios deportivos y la atención a los deportistas participantes, con una disponibilidad 24 horas según lo disponga la organización. Mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas de seguro obligatorio SOAT, responsabilidad civil contractual y extracontractual por daños a cosas y/o personas y por muerte de personas incluido el conductor paramédico, médico y auxiliar de enfermería, seguro todo riesgo, revisión técnico-mecánica y revisión de gases, la resolución de habilitación para TAB vigente expedido por el IDSN. La ambulancia que preste el servicio deberá contar con todos los documentos legales exigidos por las autoridades competentes y estar dotado de todos los elementos indispensables para realizar su servicio, tanto mecánicos como los equipos o dispositivos médicos que se requieren, a la cual le suministraran a cargo del contratista el combustible, aditivos del vehículo y valor de los peajes (en caso de necesitarse). En caso de presentarse algún daño con la ambulancia o de requerirse su reparación, deberá estar en condiciones de suministrar transitoriamente otra ambulancia en reposición, con las mismas condiciones y características de tal manera que garantice, se mantengan las condiciones iniciales. la ambulancia debe cumplir, además de los requisitos exigidos por el sector salud, con los requisitos para este tipo de servicios que determinen las autoridades de tránsito terrestre. Servicio de alimentación de compensación: influirá en la adopción de hábitos de alimentación saludables y acomodarse al tipo de evento, cada servicio incluirá una proteína (carnes, huevo, leguminosas o lácteos o una específica para este tipo de evento) MÁS granos integrales (pan, galletas, arroz, pasta) MÁS una bebida no azucarada, el menú o lista de alimentación de compensación debe ser aprobado mediante acta por el Indercas y la supervisión del negocio jurídico Presentar al INDERCAS el Plan de alimentación para la ejecución del servicio para su aprobación, incluyendo la relación de los sitios dispuestos para prestar el servicio, con la dirección, número telefónico, capacidad o aforo de atención al público simultáneamente o por turno de servicio (mesas y sillas, espacio real destinado y menú de la minuta de alimentación que van a utilizar durante el certamen) antes del inicio del evento para el respectivo visto bueno del Indercas), el Instituto se reservará el derecho a solicitar cambios. Cumplir con en los parámetros establecidos referente al grupo, la preparación, los gramos, centímetros cúbicos, cantidad de productos, medida por día, etc. y demás obligaciones inherentes al contrato. Garantizar que el servicio de los alimentos no se retrase más de dos (2) horas contadas desde su elaboración, hasta la entrega y que el mismo conserve la cadena en caliente; Entregar el servicio a la mesa a cada beneficiario en un tiempo que no supere los 20 minutos, los cuales son contados a partir de la llegada del usuario beneficiario Garantizar que el personal que elaborará la comida o atiende a la mesa, siga las normas de aseo, higiene y urbanidad exigidas para la manipulación de alimentos y excluir del mismo a toda persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Prestar el servicio con meseros con cualidades de humildad, paciencia, optimismo, tacto y sobre todo con capacidad de saberse adaptar a la atención de los usuarios. Prestar el servicio de alimentación de acuerdo en los horarios acordados con el Instituto, pero mínimo en los siguientes: desayuno 5.30 a 9.30 a.m.; almuerzo 11.30 a.m. a 3.00 p.m. y cena: 5.30 pm a 10.00 p.m.; sobrealimentación en la mañana, de 8.30 a.m. a 930. a.m., en la tarde de 3.30 p.m. a 4.30 p.m.; y en la noche 9.30 p.m. a 11.30 p.m., según el número de entrega de raciones acordadas diarias. Identificar cada restaurante o sitio donde se suministre la alimentación a través de un pendón mínimo de un (1) metro x 0.60 cms, suministrado por el Contratista, en el cual deberá contener los logos Institucionales de Indercas y la Gobernación de Casanare; el tamaño de las imágenes y letras deberán ser proporcional al tamaño del pendón, Prestar el servicio de alimentación y sobrealimentación en vajillas y cubiertos no desechables, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibición incluye: Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato. Prestar el servicio de alimentación a través de los restaurantes legalmente constituidos en el municipio sede del evento mínimo con un 80% del total de servicios contratados. Tomar las medidas necesarias y en los tiempos dados por el Instituto, para aplicar cualquier correctivo o mejoramiento como respuesta a las observaciones de los beneficiarios a través del Indercas, correspondiente a la prestación del servicio objeto del contrato. Confirmar con el Instituto con un día de anticipación el número de servicios

diarios a proveer, a fin de evitar problemas como respuesta del flujo de participación en el evento. Se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación. Diligenciar y entregar las respectivas planillas de control donde se relacione por cada beneficiario y cada servicio prestado, los nombres completos, documento de identificación, numero de escarapela y firma, detallando claramente la fecha de lo certificado, las cuales deben estar aprobadas o suministradas por INDERCAS.; Los productos deben ser nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio previo, en caso de inconformidad en los productos respecto a sus características deberán cambiarse sin costo adicional en un plazo de 6 horas siguientes a partir de la hora de reclamación, realizada por la supervisión del contrato, igualmente deberá presentar la respectiva remisión al Instituto previo a la entrega, para su ingreso a almacén del INDERCAS, el cual debe solicitar como soporte para la liquidación, anexando el registro fotográfico donde se pueda evidenciar cada uno de los productos aportados Anexar registro fotográfico de los servicios prestados. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**:**1**. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **2**. Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula segunda del presente contrato **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **4.** Avisar oportunamente al **DEPARTAMENTO** las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **5.** Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato. **6**. Presentar los informes específicos o extraordinario cuando le sean solicitados por el interventor o supervisor. **7.** En caso de que el departamento le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato. **8**. Cumplir con todas las obligaciones derivadas del Estudio Previo 2022-00278 y del presente contrato. **9.** Observar durante el desarrollo del objeto contractual la sujeción a los controles y requisitos establecidos en el sistema de gestión integrado MECI – CALIDAD. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**:**1**. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea del objeto del contrato. **2**. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. **3**. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es la suma de Doscientos Setenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Ciento Ochenta Pesos ($279.997.180,00)**.**

Yopal Casanare, Noviembre 24 de 2022

Señores.
INSTITUTO PARA LA RECREACION, EL DEPORTE, LA EDUCACION EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL INDERCAS- "INDERCAS"
Yopal

Proceso de Selección abreviada menor cuantía No. INDERCAS-SAM-009-2022

OBJETO: ***ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACIÓN***

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de AJEDREZ: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización. El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	4	125.000,00	500.000,00
2	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de ATLETISMO: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización. El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	32	125.000,00	4.000.000,00
3	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de BALONCESTO: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización. El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	46	125.000,00	5.750.000,00
4	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de BILLAR Y POOL: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización. El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	8	125.000,00	1.000.000,00
5	80111604	Servicios de personal temporal	Apoyo juzgamiento	Personal de apoyo logístico para fortalecer las actividades de juzgamiento o calificación en las actividades deportivas o recreativas o entrega de estímulos deportivos, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL"	El servicio de apoyo logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para fortalecer las actividades de juzgamiento o calificación en las actividades deportivas o recreativas o entrega de estímulos deportivos de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona	Servicio diario por persona	153	65.000,00	9.945.000,00
6	90111502	Hoteles y moteles y pensiones	Alojamiento	Alojamiento en Paz de Ariporo, Casanare, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, no se aceptan residencias o moteles	Se debe prestar en camas individuales y máximo dos (2) personas del mismo género por habitación con baño privado, con ventilador o aire acondicionado, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación	Servicio diario por persona	232	65.000,00	15.080.000,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	78111802	Transporte de pasajeros por carretera	Pasajeros	Desplazamiento de pasajeros intermunicipal ida ó regreso en la ruta YOPAL - PAZ DE ARIPORO	Valor por trayecto y persona, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación (Si aplica)	Valor por un trayecto	111	28.500,00	3.163.500,00
8	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de FUTBOL SALA: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga, Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	46	125.000,00	5.750.000,00
9	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de MINITEJO: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	5	125.000,00	625.000,00
10	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de TEJO: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	5	125.000,00	625.000,00
11	78101801	Transporte de carga por carretera	Transporte de carga	Desplazamiento de carga intermunicipal ida ó regreso en la ruta YOPAL – PAZ DE ARIPORO, con un vehículo tipo camión con carpa y capacidad mínimo de 10 toneladas o más a todo costo incluyendo los gastos de mantenimiento, conductor, combustible, peajes, cargue con dos (2) personas y descargue igualmente con dos (2) personas	Se debe garantizar la integridad de todos los elementos a transportar, especialmente del agua, golpes y perdida.	Trayecto	2	925.000,00	1.850.000,00
12	49161603	Equipos para deportes de raqueta y pista	Balón de baloncesto	Balón para baloncesto N° 7, Cubierta en cuero PU (Poliuretano), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), SERIE BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, **mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 75 - 78 cm, peso 569 - 610 g., Se inflará con una presión de aire tal que cuando se deje caer sobre la superficie del terreno de juego desde una altura aproximada de 1,80 m., medida desde la parte inferior del balón, rebote hasta una altura aproximada, medida hasta la parte superior del balón, de no menos de 1,20 m. y no más de 1,40 m. Marca Aprobada y Oficial de FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO "FECOLCESTO" con SELLO FIBA APPROVED 2019 - 2023.**	0	Balón	6	375.650,00	2.253.900,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	49161603	Equipos para deportes de raqueta y pista	Balón de baloncesto	Balón para baloncesto N°6, Cubierta en cuero PU (Poliuretano), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), SERIE BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72 - 74 cm, peso 500 - 540 g., Se inflará con una presión de aire tal que cuando se deje caer sobre la superficie del terreno de juego desde una altura aproximada de 1,80 m., medida desde la parte inferior del balón, rebote hasta una altura aproximada, medida hasta la parte superior del balón, de no menos de 1,20 m. y no más de 1,40 m. Marca Aprobada y Oficial de FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO "FECOLCESTO" con SELLO FIBA APPROVED 2019 - 2023.	0	Balón	6	375.650,00	2.253.900,00
14	49221505	Accesorios para deporte	Malla para fútbol salón	Malla fútbol salón material: tipo cabaña de 4 mm de calibre, fabricadas en nylon 100% de alta resistencia, medida oficial (3 m x 2 m), marca reconocida y certificado de autenticidad.	0	Par (2) mallas	3	438.700,00	1.316.100,00
15	60141102	0	0	Domino doble 6- en caja de madera, 28 Fichas en color crema medidas mínimas de la caja: alto 5,3 cm, fondo 6,5 cm, ancho 18, 5 cm, medidas de las fichas 4,7 cm x 2,3 cm x 5mm, Las fichas llevan los puntos en bajo relieve, hechas en poliresina	0	0	10	36.600,00	366.000,00
16	30111607	Cemento y cal	Cal hidratada	Cal hidratada para blanquear, color blanco, presentación bulto de 10 kilogramos unidad, usos múltiples	0	Bulto de 10 kilogramos	11	25.600,00	281.600,00
17	50202301	Bebidas no alcohólicas	Agua	Agua sin gas, tratada, apta para el consumo humano, envasada en botellón retornable con tapa dispensadora reutilizable con llave de 18,9 a 20 lts (solo líquido);	El agua deberá se colocada en los escenarios deportivos o recreativos o en el lugar determinado por la organización (El botellón, soporte y/o dispensador para el mismo, será suministrado por el contratista en calidad de préstamo de acuerdo con la necesidad del evento)	Garrafa de 18,9 a 20 lts (solo líquido)	400	7.800,00	3.120.000,00
18	47131604	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Escobas	Escobas Elaborada en filamento suave, Plantilla semizulia de 22 cms. de largo. cerdas 18 cms. cabo 1,20 cm de primera calidad con rosca	0	Escoba	15	12.600,00	189.000,00
19	47131618	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Traperos	Trapero encabado 250 grs mango 1.20 cm; en algodón con fibras súper absorbentes con mango de madera y un anillo plástico en la punta.	0	Trapero	15	24.000,00	360.000,00
20	47121701	Envases y accesorios para residuos	Bolsa de basura	Bolsas Colores Biodegradegradable 100x120cm Costo x100 Unidades, para caneca de 220 litros	0	Paquete de 100 unidades	4	195.000,00	780.000,00
21	60141026	0	0	Trompo en Material: madera, medidas: (L x P x A cm) 4 x 4 x 7, incluye el hilo o pita de 1.5 mts de alta resistencia.	0	0	15	13.420,00	201.300,00
22	47121701	Envases y accesorios para residuos	Bolsa de basura	Bolsas Colores Biodegradable 40x50cm, para caneca de 10 lts y 12 lts Costo X100 Unidades	0	Paquete de 100 unidades	5	37.000,00	185.000,00
23	47131805	Soluciones de limpieza y desinfección	Detergente en polvo	Detergente Profesional Multiuso, presentación por 20kg	0	Bolsa por 20 kg	8	130.000,00	1.040.000,00
24	31201512	Cinta adhesiva	Cinta adhesiva	Cinta de empaque transparente adhesiva, medida: 48 mm x 100 m, cada unidad, empaque X 6 rollos	0	Paquete por 6 rollos	2	102.600,00	205.200,00
25	24102109	Equipo y suministros para almacenaje	Ganchos nodriza	GANCHOS NODRIZA COLOR AMARRILLO O PLATEADO, presentación Paquete de 5 gruesas compuesta cada una de 144 unidades, para un total de 720 Ganchos	0	Paquete de 5 gruesas compuesta cada una de 144 unidades	6	28.400,00	170.400,00
26	47131803	Soluciones de limpieza y desinfección	Desinfectante o blanqueador	Desinfectante o blanqueador cloro, para eliminar gérmenes y bacterias en baños, presentación por galón de 3800 cm3.	0	Galón de 3.800 cm3.	6	17.500,00	105.000,00
27	47121804	Equipo de limpieza	Balde plástico	Baldes platico capacidad 12 litros, medidas Largo: 34 cm, Ancho: 33 cm, Alto: 27 cm, con agarre	0	Balde	15	12.000,00	180.000,00
28	47131611	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Recogedor de basura	Recogedor de basura con mango (mínimo de 75 cms de alto) y con banda, medidas tarro alto mínimo 12 cms, profundo 26 cms y ancho mínimo 30 cms	0	Recogedor	15	11.300,00	169.500,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
29	49101702	Premios	Trofeos	Trofeos con diseño "Copa", fabricados en resina, resina epoxi de 40 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm,	Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de Campeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	Trofeo	13	105.600,00	1.372.800,00
30	49101702	Premios	Trofeos	Trofeos con diseño "Copa", fabricados en resina, resina epoxi de 35 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm,	Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	Trofeo	12	91.300,00	1.095.600,00
31	49101702	Premios	Trofeos	Trofeos con diseño "Copa", fabricados en resina, resina epoxi de 30 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm,	Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de tercero de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	Trofeo	12	80.300,00	963.600,00
32	49101701	Premios	Medallas	Medallas fabricadas en Zamak de 6 centímetros mínimo de diámetro con un grosor de 3 milímetros mínimo, troqueladas repujado alto relieve con logos Institucionales y la otra cara troquelada con el nombre del evento fecha y logo con marco, con cinta estampada con logos institucionales de 1.5 cm de ancho por 34 cm de larga,	Medallas representativas de oro, plata y broce, según requerimiento y aprobación por el Instituto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	Medalla	340	9.240,00	3.141.600,00
33	47131502	Trapos y paños de limpieza	Paños de limpieza	Rollo extragrande de toalla reutilizable: paños de limpieza tipo franela, fabricado en poliéster y celulosa, medidas mínimas de cada paño largo x ancho: 34 cm x 25 cm, presentación rollo por 890 paños.	0	Rollo por 890 paños	4	170.000,00	680.000,00
34	47131801	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de pisos	Limpia pisos liquido X 20 litros, presentación garrafa, fragancia: sin preferencia, con desinfectante a base de amonio cuaternario	Para amplio espectro de eliminación de microorganismos tales como bacillus subtilis, pseudomonas aeruginosa, salmonella tiphymurium, staphylococcus aureus.	Garrafa por 20 litros	4	115.000,00	460.000,00
35	25101703	Vehículos de protección y salvamento	Servicio de ambulancia medicalizada	Servicio de ambulancia con unidad de intervención con equipo especifico de respuesta inicial tripulada con conductor para médico, médico y auxiliar de enfermería, en el municipio de Paz de Ariporo	0	Servicio diario	4	1.481.400,00	5.925.600,00
36	84131603	Seguros de vida, salud y accidentes	Póliza de seguros de accidentes personales	Póliza de seguros de accidentes personales, para todos y cada uno de los participantes al evento	COBERTURAS GASTOS MÉDICOS: valor mínimo persona: $10.000.000,00, MUERTE ACCIDENTAL: Vm: $20.000.000,00, MUERTE POR CUALQUIER CAUSA, DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN: Vmp: $10.000.000.; DESAPARECIMIENTO: Vmp $20.000.000,00 REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: Vmp: $10.000.000, TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA: Vmp: $5.000.000,00; AUXILIO FUNERARIO: Vmp: $5.000.000 por cada asegurado; REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL: Vmp: $10.000.000, RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN: Vmp suma diaria, RIESGOS BIOLÓGICOS: Vmp: $10.000.000	Número de asegurados	900	6.500,00	5.850.000,00
37	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios personal	Personal de apoyo para desarrollar el protocolo de prevención, higiene y monitoreo en escenarios deportivos, técnicos y sitios de alojamiento en establecimientos educativos o lugares dispuesto por la organización, incluye unidades sanitarias, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL"	El servicio de apoyo logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para ejercer las funciones de prevención, higiene y monitoreo de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona	Servicio diario por persona	108	75.000,00	8.100.000,00
38	90101501	Establecimientos para comer y beber	Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena	Servicio de alimentación: DESAYUNO: A). FRUTA (entre 140 y 170 gramos): papaya, piña, uvas banano, kiwi (peso neto sin cáscaras ni semillas; B). JUGO natural 200 centímetros cúbicos; C). CEREAL: 80 gramos (mínimo) Cereal en hojuelas; D). PROTEÍNA animal 60 gramos (mínimo): tajada de Jamón o Mortadela, Tajada de Queso; Salchicha, huevo 60 gramos como mínimo para todas las opciones; E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. (mínimo) y F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos: Yogurt, Kumis, Avena, Coladas, Chocolate, Café); ALMUERZO Y CENA:	A). SOPA 300: centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo; B). PROTEÍNA 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil, NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo, tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares; C). VERDURAS Y ENSALADA 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc.; D) CEREAL 140 gramos (mínimo), arroz o espaguetis; E) TUBÉRCULO 100 gramos (mínimo) papa, plátano, yuca; E). JUGO de fruta natural: 250 centímetros cúbicos: Lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana, pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales	Plato: un desayuno o un almuerzo o una cena	9.840	15.600,00	153.504.000,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
39	53102902	Prendas de deporte	Camiseta de presentación	Camiseta, tipo polo, en tela pique de alta calidad, manga corta, con cuello y pechera de 3 botones, debidamente marcada en la espalda parte superior, con el nombre según disposición de Indercas, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha con dos logos institucionales de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho	0	Camiseta	40	58.300,00	2.332.000,00
40	44121618	Suministros de escritorio	Tijeras	Tijeras de acero inoxidable - cabeza redonda y Forma de la punta: Recta, Tipo de tijeras: De costura, tipo de corte: recto, uso modistería, Material: acero inoxidable Color: plata preferiblemente, tamaño mínimo: 20,24 cms de largo.	0	Tijera	6	62.500,00	375.000,00
41	44121612	Suministros de escritorio	Bisturí	Bisturí o cortador de cuchilla recambiable que se guarda dentro de su propio mango, material: metálico uso Industrial, Ancho (mm) 19.04, Largo (mm) 155.06, Alto (mm) 40.07, incluye una cuchilla de 18 mm ancha,	0	Bisturí	10	11.700,00	117.000,00
42	90101604	Servicios de banquetes y catering	Alimentación de compensación	Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo) Arepa con queso 80 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 80 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo), más (+) Jugo de fruta natural 200 centímetros cúbicos: lulo, maracuyá, mora, papaya, manzana, entre otros.	0	Un servicio: Un (1) producto solido más un (1) liquido	195	7.000,00	1.365.000,00
43	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario como coordinador de juzgamiento y juez con personal idóneo, para la disciplina de ATLETISMO: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de coordinador de juzgamiento y juez, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	5	180.000,00	900.000,00
44	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	ESCENARIOS DEPORTIVO	ARRENDAMIENTO DE UN ESCENARIO DEPORTIVO PARA DESARROLLAR EL EVENTO DE BILLAR Y POOL CON UNA JORNADA MÍNIMO DE OCHO (8) HORAS, CON EXCLUSIVIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL CERTAMEN Y MÍNIMO 4 MESAS	0	DIA DE SERVICIO	4	220.000,00	880.000,00
	49221505	Accesorios para deporte	Malla para baloncesto	Malla para aro de Baloncesto tipo Profesional (par), elaborada en Polipropileno de Color Blanco de 6 mm de grosor, 21" de Largo, 12 loops y 7 nudos, Rombos de 4 x 4 cm. Inmunizada y Resistente a la intemperie, peso de 0,203 gramos (cada malla), importada de marca reconocida en el mercado.	0	Par (2) mallas	3	93.700,00	281.100,00
	49161504	Equipos para deportes de campo	Balón de fútbol salón	BALÓN OFICIAL FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FUTBOL DE SALÓN "FECOLFUTSAL" y DIVISIÓN NACIONAL FUTBOL DE SALÓN "DFS", Balón de Micro Fútbol o Fútbol de Salón de marca; reconocida en el mercado, de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC, (POLICLORURO DE VINILO), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles; (FG), construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon ducilo, Neumático en; caucho butilo, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, especificaciones técnicas: circunferencia 60 – 62 cm,; peso 430 – 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no; sobrepase los 30 cm, y el segundo rebote no más de 10 cm, TERRENO: TODO TIPO, aprobado por Indercas.,	0	Balón	12	166.440,00	1.997.280,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios personal	Servicio de personal de apoyo para la dosificación del agua en los diferentes escenarios de acuerdo con la disciplina deportiva, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL"	Cada servicio se prestará por jornada entre 4 a 8 horas diarias según la programación y disciplina deportiva, y se hará en el lugar de competencia o el designado por Indercas.	Servicio por jornada y por persona	108	56.000,00	6.048.000,00
	84131607	Seguro de responsabilidad civil	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	a) PERJUICIO PATRIMONIAL, AMPAROS y SUMA ASEGURADA: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES EVENTOS $ 390,000,000.00 Gastos médicos Humanitarios EVENTOS $ 19,500,000.00 Gasto de defensa EVENTOS $ 39,000,000.00 Contratistas y subcontratistas EVENTOS $ 390,000,000.00 Parqueaderos EVENTOS $ 39,000,000.00 Responsabilidad civil cruzada EVENTOS $ 390,000,000.00 Responsabilidad civil patronal EVENTOS $ 390,000,000.00 Vehículos propios y no propios EVENTOS $ 390,000,000.00 PRODUCTOS - RC EVENTOS $ 39,000,000.00	0	1	1.400.000,00	1.400.000,00
	49101702	Premios	Trofeos	Trofeos con diseño "Copa", fabricados en resina, resina epoxi de 100 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm,	Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de Campeón General evento de 10 cm de ancho y 9 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	Trofeo	1	270.000,00	270.000,00
	49101702	Premios	Trofeos	Trofeos con diseño "Copa", fabricados en resina, resina epoxi de 70 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm,	Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 7 cm de ancho y 8 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	Trofeo	1	182.000,00	182.000,00
	78111811	Transporte de pasajeros por carretera	Transporte especial camioneta	Vehículo tipo camioneta o similar con cilindraje desde 1.300 cc hasta 1.999 cc, modelo igual o superior a 2013, de servicio público; incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible. valor referencia Decreto Gobernación Casanare No. 0051 de 2022, Artículo primero, numeral 1	Disponibilidad de 5.30 a.m. a 9.00 p.m. inclusive sábados, domingos y festivos con mínimo dos desplazamientos en la ruta Yopal – Tauramena o viceversa, de acuerdo con el plan del evento presentado por el Indercas, (El valor no incluye el alojamiento ni la alimentación para el conductor ni peajes). Se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación; Nueve (9) días	Día de servicio	7	266.600,00	1.866.200,00
	49221510	Accesorios para deporte	Uniformes de presentación	UNIFORME DE PRESENTACIÓN FORMAL GENERAL: Cachuchas o gorras en dril con el nombre de Casanare, logo Indercas y gobernación a los lados y logo del evento, según modelo y colores aprobados por Indercas, bordados o transferizados	0	Cachucha	350	45.000,00	15.750.000,00
	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario como coordinador de juzgamiento y juez con personal idóneo, para las actividades de rana, domino, trompo, parques o damas chinas: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de coordinación y juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con experiencia comprobada en contratos con contengan actividades recreativas o lúdicas de mínimo un (1) año o Título profesional universitario en educación física, deporte o áreas afines o Título de formación tecnológica en educación física, deporte o áreas afines	Servicio diario por persona con moto	15	125.000,00	1.875.000,00
	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	ESCENARIOS DEPORTIVO	ARRENDAMIENTO DE UN ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO PARA DESARROLLAR EL EVENTO DE TEJO Y MINITEJO CON UNA JORNADA MÍNIMO DE 8 OCHO HORAS, INCLUYE CANCHERO Y MECHAS, CON EXCLUSIVIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL CERTAMEN Y MÍNIMO TRES (3) CANCHAS DE TEJO Y CUATRO (4) DE MINITEJO, VALOR DIARIO.	0	DIA DE SERVICIO	4	450.000,00	1.800.000,00

NOTA	SON: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE **MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE.**	TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	279.997.180,00
	El valor total icluye a cargo todos los impuestos, (IVA) tasas u contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.		

LUIS ENRIQUE GOMEZ PEDREROS
Representante Legal
FUNDACIOIN PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUNDES"

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El DEPARTAMENTO efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA al DEPARTAMENTO, y con la actividad objeto del contrato. **SEXTA: FORMA DE PAGO**: Se pagará el ciento por ciento (100%) del valor del contrato previa certificación a satisfacción por el supervisor, suscripción del acta de liquidación final del mismo, previa presentación del informe administrativo, financiero, ejecutivo y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) a que haya lugar. **SÉPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del contrato será de Doce (12) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio**. OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El gasto que ocasione el presente contrato se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **0296** de fecha 11 de noviembre de 2022, bajo el rubro Realización de eventos deportivos y recreativos comunitarios para toda la población con enfoque incluyente -JUEGOS DEPARTAMENTALES RECREATIVOS COMUNALES - 5.131110.43.4301.1604.2020005850020.2.3.2.02.02.009.033 ($279997642). **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare que ampare: GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Cuantia: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. Cuantia: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Cuantia: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Cuantia: DOSCIENTOS (200) SMMLV. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO
CALIDAD DEL SERVICIO. Cuantia: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS CALIDAD DE LOS BIENES. Cuantia: POR EL 100% DEL MONTO DEL PAGO ANTICIPADO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA SU LIQUIDACIÓN. **DECIMA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**: EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, salud y riesgos laborales), de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen. De igual forma acreditar los pagos de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal para la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El Interventor o Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente. **DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD**: De conformidad y con los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Casanare mediante Acto Administrativo debidamente motivado, podrá dar por terminado el contrato y ordenar la liquidación del mismo por alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización. **PARAGRAFO**. Ejecutoriado el Acto Administrativo por el cual se declare la caducidad, el Departamento procederá a hacer efectivas las garantías a que hubiere lugar y procederá a hacer los pagos de los saldos a favor del contratista si a ello hubiere lugar, así como las compensaciones del caso, lo anterior deberá constar en la respectiva acta de liquidación del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 887 del Código de Comercio. **DÉCIMA TERCERA**: **PRINCIPIOS DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL**: EL Departamento aplicará los principios de: Interpretación,

modificación y terminación unilateral conforme a los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.**DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, entre otras, las establecidas por el Artículo octavo (8º) de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, EL DEPARTAMENTO actuará conforme lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993.**DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales, previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEXTA: MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor**.** Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **DÉCIMA SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ello se cause perjuicio a la Administración o a terceros en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA NOVENA: SUPERVISION Y VIGILANCIA:** La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente o por quien el designe a través de la plataforma del Secop II, para ejercer dichas funciones, quien vigilará la correcta ejecución del objeto contratado, actividad que deberá realizarse con estricta sujeción a la ley y tendrá entre otras las siguientes funciones: 1. Verificar el cumplimiento de los términos del contrato 2. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato 3. Aprobar las actas de inicio, liquidación y demás que sean necesarias. **VIGESIMA: INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener al Departamento de Casanare libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGESIMA PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACION**: Este contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. 2. Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los Artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. 3. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 4) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO**: En caso de terminación anticipada por las causales 1, 3 y 4 se dejarán constancia en Actas suscritas por las partes. En los demás eventos se aplicarán los procedimientos de Ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** E**l** presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA, en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el presente contrato. **VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN**: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Y para su ejecución se requiere que se efectúe el correspondiente registro

presupuestal en desarrollo de lo dispuesto en el Art. 41 de la ley 80 de 1993, aprobación por parte del Departamento de las garantías que se constituyen a favor del mismo, el pago de impuestos que haya lugar y que EL CONTRATISTA acredite que se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social. **PARAGRAFO 1**. El valor de los impuestos a que haya lugar con la suscripción del presente contrato deberán ser cancelados dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato**. VIGESIMA CUARTA: DOMICILIO**: Para todos los efectos se tiene como domicilio la ciudad de Yopal.

Para constancia se firma en El Yopal.

Yopal Casanare, Noviembre 24 de 2022

Señores.
INSTITUTO PARA LA RECREACION, EL DEPORTE, LA EDUCACION EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL INDERCAS- "INDERCAS"
Yopal

Proceso de Selección abreviada menor cuantía No. INDERCAS-SAM-009-2022

OBJETO: ***ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACIÓN***

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de AJEDREZ: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización. El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	4	125.000,00	500.000,00
2	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de ATLETISMO: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización. El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	32	125.000,00	4.000.000,00
3	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de BALONCESTO: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización. El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	46	125.000,00	5.750.000,00
4	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de BILLAR Y POOL: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización. El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	8	125.000,00	1.000.000,00
5	80111604	Servicios de personal temporal	Apoyo juzgamiento	Personal de apoyo logístico para fortalecer las actividades de juzgamiento o calificación en las actividades deportivas o recreativas o entrega de estímulos deportivos, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL"	El servicio de apoyo logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para fortalecer las actividades de juzgamiento o calificación en las actividades deportivas o recreativas o entrega de estímulos deportivos de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona	Servicio diario por persona	153	65.000,00	9.945.000,00
6	90111502	Hoteles y moteles y pensiones	Alojamiento	Alojamiento en Paz de Ariporo, Casanare, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, no se aceptan residencias o moteles	Se debe prestar en camas individuales y máximo dos (2) personas del mismo género por habitación con baño privado, con ventilador o aire acondicionado, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación	Servicio diario por persona	232	65.000,00	15.080.000,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	78111802	Transporte de pasajeros por carretera	Pasajeros	Desplazamiento de pasajeros intermunicipal ida ó regreso en la ruta YOPAL - PAZ DE ARIPORO	Valor por trayecto y persona, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación (Si aplica)	Valor por un trayecto	111	28.500,00	3.163.500,00
8	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de FUTBOL SALA: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga, Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	46	125.000,00	5.750.000,00
9	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de MINITEJO: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	5	125.000,00	625.000,00
10	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de TEJO: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	5	125.000,00	625.000,00
11	78101801	Transporte de carga por carretera	Transporte de carga	Desplazamiento de carga intermunicipal ida ó regreso en la ruta YOPAL – PAZ DE ARIPORO, con un vehículo tipo camión con carpa y capacidad mínimo de 10 toneladas o más a todo costo incluyendo los gastos de mantenimiento, conductor, combustible, peajes, cargue con dos (2) personas y descargue igualmente con dos (2) personas	Se debe garantizar la integridad de todos los elementos a transportar, especialmente del agua, golpes y perdida.	Trayecto	2	925.000,00	1.850.000,00
12	49161603	Equipos para deportes de raqueta y pista	Balón de baloncesto	Balón para baloncesto N° 7, Cubierta en cuero PU (Poliuretano), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), SERIE BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, **mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 75 - 78 cm, peso 569 - 610 g., Se inflará con una presión de aire tal que cuando se deje caer sobre la superficie del terreno de juego desde una altura aproximada de 1,80 m., medida desde la parte inferior del balón, rebote hasta una altura aproximada, medida hasta la parte superior del balón, de no menos de 1,20 m. y no más de 1,40 m. Marca Aprobada y Oficial de FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO "FECOLCESTO" con SELLO FIBA APPROVED 2019 - 2023.**	0	Balón	6	375.650,00	2.253.900,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	49161603	Equipos para deportes de raqueta y pista	Balón de baloncesto	Balón para baloncesto N°6, Cubierta en cuero PU (Poliuretano), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), SERIE BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72 - 74 cm, peso 500 - 540 g., Se inflará con una presión de aire tal que cuando se deje caer sobre la superficie del terreno de juego desde una altura aproximada de 1,80 m., medida desde la parte inferior del balón, rebote hasta una altura aproximada, medida hasta la parte superior del balón, de no menos de 1,20 m. y no más de 1,40 m. Marca Aprobada y Oficial de FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO "FECOLCESTO" con SELLO FIBA APPROVED 2019 - 2023.	0	Balón	6	375.650,00	2.253.900,00
14	49221505	Accesorios para deporte	Malla para fútbol salón	Malla fútbol salón material: tipo cabaña de 4 mm de calibre, fabricadas en nylon 100% de alta resistencia, medida oficial (3 m x 2 m), marca reconocida y certificado de autenticidad.	0	Par (2) mallas	3	438.700,00	1.316.100,00
15	60141102	0	0	Domino doble 6- en caja de madera, 28 Fichas en color crema medidas mínimas de la caja: alto 5,3 cm, fondo 6,5 cm, ancho 18, 5 cm, medidas de las fichas 4,7 cm x 2,3 cm x 5mm, Las fichas llevan los puntos en bajo relieve, hechas en poliresina	0	0	10	36.600,00	366.000,00
16	30111607	Cemento y cal	Cal hidratada	Cal hidratada para blanquear, color blanco, presentación bulto de 10 kilogramos unidad, usos múltiples	0	Bulto de 10 kilogramos	11	25.600,00	281.600,00
17	50202301	Bebidas no alcohólicas	Agua	Agua sin gas, tratada, apta para el consumo humano, envasada en botellón retornable con tapa dispensadora reutilizable con llave de 18,9 a 20 lts (solo líquido);	El agua deberá se colocada en los escenarios deportivos o recreativos o en el lugar determinado por la organización (El botellón, soporte y/o dispensador para el mismo, será suministrado por el contratista en calidad de préstamo de acuerdo con la necesidad del evento)	Garrafa de 18,9 a 20 lts (solo líquido)	400	7.800,00	3.120.000,00
18	47131604	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Escobas	Escobas Elaborada en filamento suave, Plantilla semizulia de 22 cms. de largo. cerdas 18 cms. cabo 1,20 cm de primera calidad con rosca	0	Escoba	15	12.600,00	189.000,00
19	47131618	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Traperos	Trapero encabado 250 grs mango 1.20 cm; en algodón con fibras súper absorbentes con mango de madera y un anillo plástico en la punta.	0	Trapero	15	24.000,00	360.000,00
20	47121701	Envases y accesorios para residuos	Bolsa de basura	Bolsas Colores Biodegradegradable 100x120cm Costo x100 Unidades, para caneca de 220 litros	0	Paquete de 100 unidades	4	195.000,00	780.000,00
21	60141026	0	0	Trompo en Material: madera, medidas: (L x P x A cm) 4 x 4 x 7, incluye el hilo o pita de 1.5 mts de alta resistencia.	0	0	15	13.420,00	201.300,00
22	47121701	Envases y accesorios para residuos	Bolsa de basura	Bolsas Colores Biodegradable 40x50cm, para caneca de 10 lts y 12 lts Costo X100 Unidades	0	Paquete de 100 unidades	5	37.000,00	185.000,00
23	47131805	Soluciones de limpieza y desinfección	Detergente en polvo	Detergente Profesional Multiuso, presentación por 20kg	0	Bolsa por 20 kg	8	130.000,00	1.040.000,00
24	31201512	Cinta adhesiva	Cinta adhesiva	Cinta de empaque transparente adhesiva, medida: 48 mm x 100 m, cada unidad, empaque X 6 rollos	0	Paquete por 6 rollos	2	102.600,00	205.200,00
25	24102109	Equipo y suministros para almacenaje	Ganchos nodriza	GANCHOS NODRIZA COLOR AMARRILLO O PLATEADO, presentación Paquete de 5 gruesas compuesta cada una de 144 unidades, para un total de 720 Ganchos	0	Paquete de 5 gruesas compuesta cada una de 144 unidades	6	28.400,00	170.400,00
26	47131803	Soluciones de limpieza y desinfección	Desinfectante o blanqueador	Desinfectante o blanqueador cloro, para eliminar gérmenes y bacterias en baños, presentación por galón de 3800 cm3.	0	Galón de 3.800 cm3.	6	17.500,00	105.000,00
27	47121804	Equipo de limpieza	Balde plástico	Baldes platico capacidad 12 litros, medidas Largo: 34 cm, Ancho: 33 cm, Alto: 27 cm, con agarre	0	Balde	15	12.000,00	180.000,00
28	47131611	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Recogedor de basura	Recogedor de basura con mango (mínimo de 75 cms de alto) y con banda, medidas tarro alto mínimo 12 cms, profundo 26 cms y ancho mínimo 30 cms	0	Recogedor	15	11.300,00	169.500,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
29	49101702	Premios	Trofeos	Trofeos con diseño "Copa", fabricados en resina, resina epoxi de 40 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm,	Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de Campeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	Trofeo	13	105.600,00	1.372.800,00
30	49101702	Premios	Trofeos	Trofeos con diseño "Copa", fabricados en resina, resina epoxi de 35 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm,	Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	Trofeo	12	91.300,00	1.095.600,00
31	49101702	Premios	Trofeos	Trofeos con diseño "Copa", fabricados en resina, resina epoxi de 30 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm,	Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de tercero de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	Trofeo	12	80.300,00	963.600,00
32	49101701	Premios	Medallas	Medallas fabricadas en Zamak de 6 centímetros mínimo de diámetro con un grosor de 3 milímetros mínimo, troqueladas repujado alto relieve con logos Institucionales y la otra cara troquelada con el nombre del evento fecha y logo con marco, con cinta estampada con logos institucionales de 1.5 cm de ancho por 34 cm de larga,	Medallas representativas de oro, plata y broce, según requerimiento y aprobación por el Instituto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	Medalla	340	9.240,00	3.141.600,00
33	47131502	Trapos y paños de limpieza	Paños de limpieza	Rollo extragrande de toalla reutilizable: paños de limpieza tipo franela, fabricado en poliéster y celulosa, medidas mínimas de cada paño largo x ancho: 34 cm x 25 cm, presentación rollo por 890 paños.	0	Rollo por 890 paños	4	170.000,00	680.000,00
34	47131801	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de pisos	Limpia pisos liquido X 20 litros, presentación garrafa, fragancia: sin preferencia, con desinfectante a base de amonio cuaternario	Para amplio espectro de eliminación de microorganismos tales como bacillus subtilis, pseudomonas aeruginosa, salmonella tiphymurium, staphylococcus aureus.	Garrafa por 20 litros	4	115.000,00	460.000,00
35	25101703	Vehículos de protección y salvamento	Servicio de ambulancia medicalizada	Servicio de ambulancia con unidad de intervención con equipo especifico de respuesta inicial tripulada con conductor para médico, médico y auxiliar de enfermería, en el municipio de Paz de Ariporo	0	Servicio diario	4	1.481.400,00	5.925.600,00
36	84131603	Seguros de vida, salud y accidentes	Póliza de seguros de accidentes personales	Póliza de seguros de accidentes personales, para todos y cada uno de los participantes al evento	COBERTURAS GASTOS MÉDICOS: valor mínimo persona: $10.000.000,00, MUERTE ACCIDENTAL: Vm: $20.000.000,00, MUERTE POR CUALQUIER CAUSA, DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN: Vmp: $10.000.000.; DESAPARECIMIENTO: Vmp $20.000.000,00 REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: Vmp: $10.000.000, TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA: Vmp: $5.000.000,00; AUXILIO FUNERARIO: Vmp: $5.000.000 por cada asegurado; REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL: Vmp: $10.000.000, RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN: Vmp suma diaria, RIESGOS BIOLÓGICOS: Vmp: $10.000.000	Número de asegurados	900	6.500,00	5.850.000,00
37	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios personal	Personal de apoyo para desarrollar el protocolo de prevención, higiene y monitoreo en escenarios deportivos, técnicos y sitios de alojamiento en establecimientos educativos o lugares dispuesto por la organización, incluye unidades sanitarias, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL"	El servicio de apoyo logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para ejercer las funciones de prevención, higiene y monitoreo de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona	Servicio diario por persona	108	75.000,00	8.100.000,00
38	90101501	Establecimientos para comer y beber	Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena	Servicio de alimentación: DESAYUNO: A). FRUTA (entre 140 y 170 gramos): papaya, piña, uvas banano, kiwi (peso neto sin cáscaras ni semillas; B). JUGO natural 200 centímetros cúbicos; C). CEREAL: 80 gramos (mínimo) Cereal en hojuelas; D). PROTEÍNA animal 60 gramos (mínimo): tajada de Jamón o Mortadela, Tajada de Queso; Salchicha, huevo 60 gramos como mínimo para todas las opciones; E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. (mínimo) y F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos: Yogurt, Kumis, Avena, Coladas, Chocolate, Café); ALMUERZO Y CENA:	A). SOPA 300: centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo; B). PROTEÍNA 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil, NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo, tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares; C). VERDURAS Y ENSALADA 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc.; D) CEREAL 140 gramos (mínimo), arroz o espaguetis; E) TUBÉRCULO 100 gramos (mínimo) papa, plátano, yuca; E). JUGO de fruta natural: 250 centímetros cúbicos: Lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana, pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales	Plato: un desayuno o un almuerzo o una cena	9.840	15.600,00	153.504.000,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
39	53102902	Prendas de deporte	Camiseta de presentación	Camiseta, tipo polo, en tela pique de alta calidad, manga corta, con cuello y pechera de 3 botones, debidamente marcada en la espalda parte superior, con el nombre según disposición de Indercas, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha con dos logos institucionales de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho	0	Camiseta	40	58.300,00	2.332.000,00
40	44121618	Suministros de escritorio	Tijeras	Tijeras de acero inoxidable - cabeza redonda y Forma de la punta: Recta, Tipo de tijeras: De costura, tipo de corte: recto, uso modistería, Material: acero inoxidable Color: plata preferiblemente, tamaño mínimo: 20,24 cms de largo.	0	Tijera	6	62.500,00	375.000,00
41	44121612	Suministros de escritorio	Bisturí	Bisturí o cortador de cuchilla recambiable que se guarda dentro de su propio mango, material: metálico uso Industrial, Ancho (mm) 19.04, Largo (mm) 155.06, Alto (mm) 40.07, incluye una cuchilla de 18 mm ancha,	0	Bisturí	10	11.700,00	117.000,00
42	90101604	Servicios de banquetes y catering	Alimentación de compensación	Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo) Arepa con queso 80 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 80 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo), más (+) Jugo de fruta natural 200 centímetros cúbicos: lulo, maracuyá, mora, papaya, manzana, entre otros.	0	Un servicio: Un (1) producto solido más un (1) liquido	195	7.000,00	1.365.000,00
43	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario como coordinador de juzgamiento y juez con personal idóneo, para la disciplina de ATLETISMO: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de coordinador de juzgamiento y juez, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	5	180.000,00	900.000,00
44	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	ESCENARIOS DEPORTIVO	ARRENDAMIENTO DE UN ESCENARIO DEPORTIVO PARA DESARROLLAR EL EVENTO DE BILLAR Y POOL CON UNA JORNADA MÍNIMO DE OCHO (8) HORAS, CON EXCLUSIVIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL CERTAMEN Y MÍNIMO 4 MESAS	0	DIA DE SERVICIO	4	220.000,00	880.000,00
	49221505	Accesorios para deporte	Malla para baloncesto	Malla para aro de Baloncesto tipo Profesional (par), elaborada en Polipropileno de Color Blanco de 6 mm de grosor, 21" de Largo, 12 loops y 7 nudos, Rombos de 4 x 4 cm. Inmunizada y Resistente a la intemperie, peso de 0,203 gramos (cada malla), importada de marca reconocida en el mercado.	0	Par (2) mallas	3	93.700,00	281.100,00
	49161504	Equipos para deportes de campo	Balón de fútbol salón	BALÓN OFICIAL FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FUTBOL DE SALÓN "FECOLFUTSAL" y DIVISIÓN NACIONAL FUTBOL DE SALÓN "DFS", Balón de Micro Fútbol o Fútbol de Salón de marca; reconocida en el mercado, de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC, (POLICLORURO DE VINILO), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles; (FG), construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon ducilo, Neumático en; caucho butilo, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, especificaciones técnicas: circunferencia 60 – 62 cm,; peso 430 – 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no; sobrepase los 30 cm, y el segundo rebote no más de 10 cm, TERRENO: TODO TIPO, aprobado por Indercas.,	0	Balón	12	166.440,00	1.997.280,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios personal	Servicio de personal de apoyo para la dosificación del agua en los diferentes escenarios de acuerdo con la disciplina deportiva, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL"	Cada servicio se prestará por jornada entre 4 a 8 horas diarias según la programación y disciplina deportiva, y se hará en el lugar de competencia o el designado por Indercas.	Servicio por jornada y por persona	108	56.000,00	6.048.000,00
	84131607	Seguro de responsabilidad civil	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	a) PERJUICIO PATRIMONIAL, AMPAROS y SUMA ASEGURADA: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES EVENTOS $ 390,000,000.00 Gastos médicos Humanitarios EVENTOS $ 19,500,000.00 Gasto de defensa EVENTOS $ 39,000,000.00 Contratistas y subcontratistas EVENTOS $ 390,000,000.00 Parqueaderos EVENTOS $ 39,000,000.00 Responsabilidad civil cruzada EVENTOS $ 390,000,000.00 Responsabilidad civil patronal EVENTOS $ 390,000,000.00 Vehículos propios y no propios EVENTOS $ 390,000,000.00 PRODUCTOS - RC EVENTOS $ 39,000,000.00	0	1	1.400.000,00	1.400.000,00
	49101702	Premios	Trofeos	Trofeos con diseño "Copa", fabricados en resina, resina epoxi de 100 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm,	Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de Campeón General evento de 10 cm de ancho y 9 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	Trofeo	1	270.000,00	270.000,00
	49101702	Premios	Trofeos	Trofeos con diseño "Copa", fabricados en resina, resina epoxi de 70 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm,	Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 7 cm de ancho y 8 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	Trofeo	1	182.000,00	182.000,00
	78111811	Transporte de pasajeros por carretera	Transporte especial camioneta	Vehículo tipo camioneta o similar con cilindraje desde 1.300 cc hasta 1.999 cc, modelo igual o superior a 2013, de servicio público; incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible. valor referencia Decreto Gobernación Casanare No. 0051 de 2022, Artículo primero, numeral 1	Disponibilidad de 5.30 a.m. a 9.00 p.m. inclusive sábados, domingos y festivos con mínimo dos desplazamientos en la ruta Yopal – Tauramena o viceversa, de acuerdo con el plan del evento presentado por el Indercas, (El valor no incluye el alojamiento ni la alimentación para el conductor ni peajes). Se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación; Nueve (9) días	Día de servicio	7	266.600,00	1.866.200,00
	49221510	Accesorios para deporte	Uniformes de presentación	UNIFORME DE PRESENTACIÓN FORMAL GENERAL: Cachuchas o gorras en dril con el nombre de Casanare, logo Indercas y gobernación a los lados y logo del evento, según modelo y colores aprobados por Indercas, bordados o transferizados	0	Cachucha	350	45.000,00	15.750.000,00
	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario como coordinador de juzgamiento y juez con personal idóneo, para las actividades de rana, domino, trompo, parques o damas chinas: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de coordinación y juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con experiencia comprobada en contratos con contengan actividades recreativas o lúdicas de mínimo un (1) año o Título profesional universitario en educación física, deporte o áreas afines o Título de formación tecnológica en educación física, deporte o áreas afines	Servicio diario por persona con moto	15	125.000,00	1.875.000,00
	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	ESCENARIOS DEPORTIVO	ARRENDAMIENTO DE UN ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO PARA DESARROLLAR EL EVENTO DE TEJO Y MINITEJO CON UNA JORNADA MÍNIMO DE 8 OCHO HORAS, INCLUYE CANCHERO Y MECHAS, CON EXCLUSIVIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL CERTAMEN Y MÍNIMO TRES (3) CANCHAS DE TEJO Y CUATRO (4) DE MINITEJO, VALOR DIARIO.	0	DIA DE SERVICIO	4	450.000,00	1.800.000,00

NOTA	SON: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE **MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE.**	TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	279.997.180,00
	El valor total icluye a cargo todos los impuestos, (IVA) tasas u contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.		

LUIS ENRIQUE GOMEZ PEDREROS
Representante Legal
FUNDACIOIN PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUNDES"

En la Ciudad de Yopal Casanare, a los 13 días del mes de septiembre del año 2023, se reunieron el Ing. PEDRO FABIAN PERALTA MARTINEZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Yopal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.814.643 de Yopal, quien obra en nombre y representación del INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE,LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS, en su calidad de Gerente según Decreto de Nombramiento No. 0330 del 23 de diciembre de 2021, y debidamente posesionado según consta en acta No. 0023 de Fecha 24 de Diciembre de 2021, BLADIMIR BARRERA CORREDOR identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 74.770.625 de Yopal - Casanare que ejerce las funciones de Supervisor y por otra LUIS ALBERTO GOMEZ PEDREROS, identificado(a) con cédula de ciudadanía 19.460.368 de Bogotá D.C, representante legal, de FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUNDES", con NIT 884.004.821-0, en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de suscribir la presente acta de liquidación final del Contrato de Prestación de Servicios No. 0314 del 02 de diciembre del 2022, derivado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INDERCAS-SAM-009-2022, según cumplimiento a las obligaciones contractuales descritas en el mencionado negocio jurídico, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	0314 del 12 de diciembre del 2022
Contratante:	INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS
Contratista: **No. de Identificación**:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUNDES", NIT 884.004.821-0
Objeto:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACION
Valor:	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($279.997.180,00).
Plazo de ejecución:	DOCE (12) DIAS
Fecha de acta de inicio:	2022-12-12
Fecha de acta de suspensión:	2022-12-14
Fecha de acta de reinicio:	2023-04-14
Fecha del acta de terminación:	2023-04-24
Forma de pago:	Se pagará el ciento por ciento (100%) del valor del contrato previa certificación a satisfacción por el supervisor, suscripción del acta de liquidación final del mismo, previa presentación del informe administrativo, financiero, ejecutivo y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) a que haya lugar.
Anticipo	0,00

Pólizas:

- **Garantía de cumplimiento:**

Fecha de expedición	Código	Anexo	Amparos	Vigencia		Valor asegurado	Aseguradora	Fecha de Aprobación
				Desde	Hasta			
02/12/2022	CV-100028035	0	Cumplimiento del contrato	01/12/2022	01/07/2023	$27.999.718,00	Seguros Mundial	12-12-2022
			Prestaciones sociales	01/12/2022	01/01/2026	$13.999.859,00		
			Calidad del servicio	01/12/2022	01/05/2023	$27.999.718,00		
			Calidad de los elementos	01/12/2022	01/05/2023	$27.999.718,00		

Modificación según acta de suspensión y de reinicio.

Fecha de expedición	Código	Anexo	Amparos	Vigencia		Valor asegurado	Aseguradora	Fecha de Aprobación
				Desde	Hasta			
01/09/2023	CV-100028035	3	Cumplimiento del contrato	14/04/2023	24/10/2023	$27.999.718,00	Seguros Mundial	12-09-2023
			Prestaciones sociales	14/04/2023	24/04/2026	$13.999.859,00		
			Calidad del servicio	14/04/2023	24/08/2023	$27.999.718,00		
			Calidad de los elementos	14/04/2023	24/08/2023	$27.999.718,00		

- **Garantías de responsabilidad civil extracontractual:**

Fecha de expedición	Código	Anexo	Amparos	Vigencia		Valor asegurado	Aseguradora	Fecha de Aprobación
				Desde	Hasta			
02/12/2022	CV-1Q0207172	0	Predios laborales y operacionales	01/12/2022	01/01/2023	$200.000.000,00	Seguros Mundial	12-12-2022
			Vehículos propios y no propios	01/12/2022	01/01/2023	$60.000.000,00		
			Patronal	01/12/2022	01/01/2023	$60.000.000,00		
			Contratistas y subcontratistas	01/12/2022	01/01/2023	$60.000.000,00		

Modificación según acta de suspensión y de reinicio.

Fecha de expedición	Código	Anexo	Amparos	Vgencia		Valor asegurado	Aseguradora	Fecha de Aprobación
				Desde	Hasta			
07/09/2023	CV-100007172	0	Predios laborales y operacionales	01/12/2022	24/04/2023	$232.000.000,00	Seguros Mundial	12-09-2023
			Vehículos propios y no propios	01/12/2022	24/04/2023	$69.000.000,00		
			Patronal	01/12/2022	24/04/2023	$69.000.000,00		
			Contratistas y subcontratistas	01/12/2022	24/04/2023	$69.000.000,00		

Impuestos:

Pago de impuesto de estampillas:

TIPO DE IMPUESTO	VALOR	CÓDIGO	FECHA
Pro cultura	$ 2.800.000,00	4831	02/12/2022
Pro desarrollo	$ 2.800.000,00	32380	02/12/2022
Pro adulto mayor	$ 8.399.900,00	32379	02/12/2022
Pro deporte	$ 5.882.293,75	24402303	02/12/2022

Actas De Suspensión:

Suspensiones

Número de Suspensión	Fecha de Acta	Fecha de Finalización	Plazo de la Suspensión
01	2022/12/14	2023/04/14	4 meses

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se llevó a cabo tal y como se estipuló en los términos del objeto contratado, cumpliendo las partes con las obligaciones respectivas, según consta en el informe final.

2. INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos:

Registro Presupuestal:

Número de Registro Presupuestal	Cod. Rubro	Descripción del Rubro	Fecha de Expedición	Valor	Fuente de financiación
0.429.0314	5.131110.43.4301.1 604.2020005850020 .2.3.2.02.0 2.009.033	Realización de eventos deportivos y recreativos comunitarios para toda la población con enfoque incluyente -JUEGOS DEPARTAMENTALES RECREATIVOS COMUNALES	2022-12-07	$279.997.180,00	131110FPET
				$279.997.180,00	

Número de CDP	Fecha de Expedición	Valor
0296	2022/11/11	$279.997.642,00

Valor inicial del Contrato: $279.997.180,00
Valor total de las Adiciones: $00,00

Valor final del Contrato: $279.997.180,00

Valor total pagado:

VALOR INICIAL		$279.997.180,00
VALOR ANTICIPO	$ 0,00	
VALOR ADICIONAL		$0,00
TOTAL PARCIALES	$ 0,00	
VALOR PRESENTE ACTA	$262.852.780,00	
SALDO A FAVOR DE INDERCAS	$17.144.400,00	
TOTALES	$279.997.180,00	$279.997.180,00

Valor total ejecutado: $262.852.780,00

Saldo a favor del INDERCAS: $ 17.144.400,00

3. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PRESENTE LIQUIDACION:

a) Contrato de Prestación de Servicios No. 0314 del 2022/12/02
b) Acta de terminación
c) Garantías Contractuales.
d) Informe administrativo, financiero y ejecutivo, junto con los anexos
e) Certificación de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Caja de compensación Familiar, SENA e ICBF)
f) Verificación de documentos

CONSTANCIAS:

El Supervisor del Contrato reviso que el Contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales.
El Supervisor reviso el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, de conformidad con la Ley 789 de 2002, art. 50 y demás normas reglamentarias.

El valor ejecutado del Contrato de Prestación de Servicios No. 0314 del 2022/12/02, asciende a la suma de $262.852.780,00.

Se deja constancia que al contratista con la presente Acta se le pagará la suma de $262.852.780,00, quedando pendiente el saldo a favor del contratante por la suma $17.144.400,00.

4. DECLARACIONES DE LAS PARTES.

Las partes acuerdan efectuar la presente liquidación final del Contrato de Prestación de Servicios No. 0314 del 2022/12/02, declarando mutuamente encontrarse a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones del presente contrato y renuncian a todo tipo de reclamación judicial o extrajudicial actual o eventual del contrato relacionado.

El contratista manifiesta que el INDERCAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista asumirá la responsabilidad por reclamaciones o acciones Judiciales o extrajudiciales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del INDERCAS, por motivos que le sean imputables al Contratista, según lo establecido en el contrato objeto de la presente liquidación.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada.

La documentación anteriormente relacionada se archivará en la carpeta original del contrato, la que reposa en la oficina jurídica del Indercas, amparado en el principio de la buena fe de la contratación pública se liquida el Contrato de Prestación de Servicios No. 0314 del 2022/12/02.

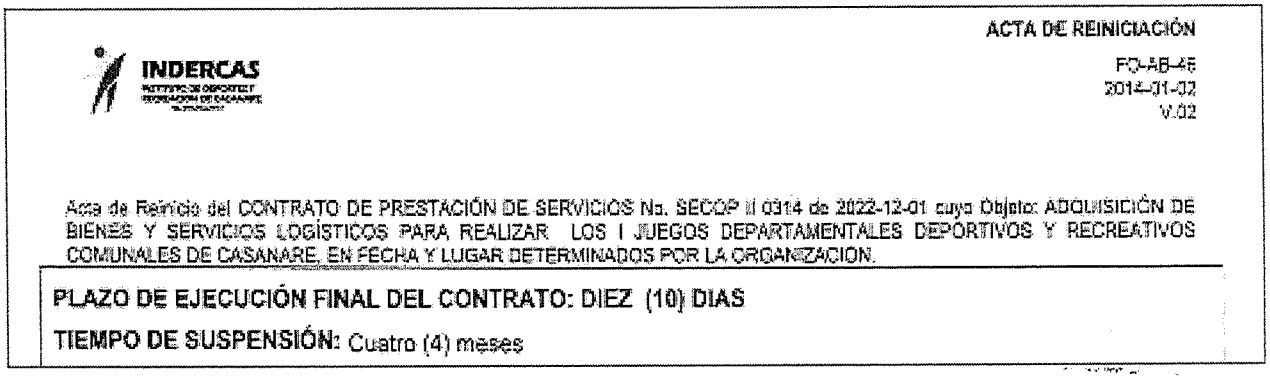
5. OBSERVACIONES.

Que para efecto de hacer claridad en la cronología del Contrato de Prestación de Servicios No. 0314 del 2022/12/02., es pertinente hacer el siguiente recuento:

1.- Que el día doce (12) de diciembre del año 2022 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 0314, derivado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INDERCAS-SAM-009-2022 el cual fue aprobado por las partes, en la misma fecha, en la plataforma transaccional Secop II.

2.- Que el día doce (12) de diciembre del año 2022 se suscribió acta de inicio al Contrato de Prestación de Servicios No. 0314 del 2022/12/02.

3.- Que transcurridos dos (2) días de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 0314 del 2022/12/02, y faltando diez (10) días para la terminación del plazo establecido en el contrato mencionado, el día catorce (14) de diciembre del año 2022 se suscribió acta de suspensión al Contrato de Prestación de Servicios No. 0314 del 2022/12/02 por un término de cuatro (4) meses.



INDERCAS

ACTA DE REINICIACIÓN
FO-AB-46
2014-01-02
V.02

Acta de Reinicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 0314 de 2022-12-01 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACION.

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO: DIEZ (10) DIAS

TIEMPO DE SUSPENSIÓN: Cuatro (4) meses

4.- Que el día catorce (14) de abril del año 2023 se suscribió acta de reinicio al Contrato de Prestación de Servicios No. 0314 del 2022/12/02; no obstante, dicha modificación al contrato fue publicada en la plataforma transaccional Secop II el día diecisiete (17) de abril del año 2023, fecha en la cual, el flujo de aprobación se encontró concluido.

Información general	
Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.10942945
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4280823
Estado	Publicado
Tipo	Reactivar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	
Estado de la fecha	17/04/2023 11:00:56 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

INDERCAS

ACTA DE REINICIACIÓN
FO-JB-46
2014-01-02
V.02

Acta de Reinicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 0314 de 2022-12-01 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACIÓN.

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO: DIEZ (10) DIAS

TIEMPO DE SUSPENSIÓN: Cuatro (4) meses

FECHA DE REINICIACIÓN: 2023-04-14

5.- Que el día vientres (23) de abril del año 2023 se dio por finalizado por el contrato con el cumplimiento del objeto contractual, tal como quedo plasmado en el acta de terminación suscrita el día 24 de abril del año 2023.

INDERCAS

ACTA DE TERMINACION
FO-A-GCC-26
24-09-2018
Versión 02

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No:	SECOP II - 0314
FECHA DEL CONTRATO	2022-12-01
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACIÓN.
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUNDES"
PLAZO DE EJECUCION:	Doce (12) DIAS
FECHA INICIO:	2022-12-12
FECHA DE TERMINACIÓN	2023-04-23
VALOR DEL CONTRATO:	$279.997.180,00 M.L.C.
FORMA DE PAGO	Se pagara el ciento por ciento (100%) del valor del contrato previa certificación a satisfacción por el supervisor, suscripción del acta de liquidación final del mismo, previa presentación del informe administrativo, financiero, ejecutivo y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) a que haya lugar.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	Veinticuatro (24) días del mes de Abril de 2023

PEDRO FABIAN PERALTA MARTÍNEZ
Gerente

LUIS ENRIQUE GOMEZ PEDREROS
Contratista

BLADIMIR BARRERA CORREDOR
Supervisor

Vo.Bo:
Miguel Angel Castiblanco Moreno
Jefe Oficina Asesora Jurídica

El suscrito supervisor del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0314 del 2022/12/02, suscrito entre FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUNDES" NIT 884.004.821-0 e INDERCAS

CERTIFICA

Que de acuerdo al informe administrativo, financiero y ejecutivo final presentado por FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUNDES" con NIT No. 884.004.821-0 en su condición de contratista, dio cumplimiento al contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 0314 de fecha 2022/12/02, por el periodo comprendido entre 2022-12-12 al 2023-04-23, cuyo Objeto es: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR Y ORGANIZAR LA FINAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LA FECHA DETERMINADA POR LA ORGANIZACIÓN.

Que las actividades fueron realizadas conforme a las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0314 de fecha 2022/12/02.

La presente certificación se expide el 2023/09/12, para efectos del PAGO 1-1.

BLADIMIR BARRERA CORREDOR
Supervisor

Juan Carlos Arboleda
Apoyo a la supervisión

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CO1.PCCNTR. 3840092 DE 2022

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FUNDES NIT. 844.004.821-0

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ZONALES EN LA CIUDAD DE YOPAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA EN LAS DISCIPLINAS DE VOLEIBOL MASCULINO TEJO MASCULINO Y MINI TEJO FEMENINO, TENIS DE MESA MASCULINO Y FEMENINO, AJEDREZ MASCULINO Y FEMENINO, BILLAR MASCULINO PROGRAMADOS POR LA ENTIDAD

FORMA DE PAGO: El Sena Regional Casanare- Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare pagará al Contratista seleccionado el valor del contrato mediante un pago del 100%, previo los siguientes soportes:

- Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor.
- Informe de actividades debidamente soportado (incluye registro fotográfico)
- Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato.
- Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato.
- Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados.
- Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura.

OBLIGACIONES:

NOTA 1: Por circunstancias de **fuerza mayor o caso fortuito**, se podrá de común acuerdo entre las partes y autorización de dirección general, realizar cambios a las actividades o en la logística de las mismas

NOTA 2: el desarrollo de los juegos zonales esta programado por la entidad a realizarse del 3 al 6 de agosto de 2022. Cabe señalar que de cambiar la fecha, la entidad coordinara e informara la nueva fecha acordada.

ITEM	ACTIVIDAD	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DIAS	CANTIDAD REQUERIDA (A)
1	Hospedaje en perímetro urbano	Suministro de alojamiento durante 4 días 3 noches en un hotel de 3 y 4 estrellas, ubicados en el perímetro urbano de la ciudad de Yopal: Incluye desayuno en la tarifa final. Con áreas comunes como; parqueadero, piscina, Wi-fi, ascensores de ser necesario en su desplazamiento, rampa para sillas de ruedas y sitios de esparcimiento. Servicio permanente de hidratación y café. Servicio de Alojamiento por tres (3) noches ,restaurante para desayunos desde la 6:00 am hasta las 9:00 am; desayuno tipo buffet (tener como mínimo disponibilidad de dos proteínas, dos harinas, dos vegetales, dos frutas, dos bebidas y dos postres), todas las opciones de alimento se deben definir de común acuerdo con el supervisor del contrato, de igual forma se solicita anexar carta de menús e incluir 5% de menú vegetariano y gluten free, habitaciones con acomodación: doble y triple, con baño privado, tv por cable, aire acondicionado, closet, elementos de aseo personal toallas y amenities, no se aceptan sofá camas. Nota: Los consumos realizados en cada habitación diferentes a los contemplados en el contrato deberán ser cargados a cada huésped y de ninguna forma tendrá cargo al contrato. No se deberá dejar minibar en las habitaciones. La fecha será establecida de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor.	96 PAX	3 noches	288

2		Suministro de alojamiento individual durante 4 días 3 noches, en un hotel de a 3 y 4 estrellas, ubicados en el perímetro urbano de la ciudad de Yopal: Incluye desayuno en la tarifa final. Con áreas comunes como; parqueadero, piscina, Wi-fi, ascensores de ser necesario en su desplazamiento, rampa para sillas de ruedas y sitios de esparcimiento. Servicio permanente de hidratación y café. Servicio de Alojamiento por tres (3) noches ,restaurante para desayunos desde la 6:00 am hasta las 9:00 am; desayuno tipo buffet (tener como mínimo disponibilidad de dos proteínas, dos harinas, dos vegetales, dos frutas, dos bebidas y dos postres), todas las opciones de alimento se deben definir de común acuerdo con el supervisor del contrato, de igual forma se solicita anexar carta de menús e incluir 5% de menú vegetariano y gluten free, habitaciones con acomodación: doble y triple, con baño privado, tv por cable, aire acondicionado, closet, elementos de aseo personal toallas y amenities, no se aceptan sofá camas. Nota: Los consumos realizados en cada habitación diferentes a los contemplados en el contrato deberán ser cargados a cada huésped y de ninguna forma tendrá cargo al contrato. No se deberá dejar minibar en las habitaciones. La fecha será establecida de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor.	1 PAX	3 noches	3

3	Suministros de Almuerzos:	Suministro de almuerzos deberán ser entregados en cada hotel, y/o en el lugar que disponga el supervisor del contrato en la ciudad de Yopal tipo Buffet, en horarios de 11:00 am hasta las 3:00 pm, que contenga: Proteína animal 200 gr (suprema de pollo rellena, fricasé de pollo, pollo a la plancha, lomo de cerdo a la plancha, pernil de cerdo al horno, medallones de cerdo al grill, pescado a la plancha o en salsa, lomo de res a la plancha, estofado, a la parrilla, medallones en salsa. Carbohidratos 150 gr arroz (a las finas hierbas, con frutos secos), con verduras, con pimientos, con maíz y tocineta, con champiñones) puré (de papa gratinado, de papa criolla, de yuca, de apio), banano. Leguminosas 150gr. Ensalada 150 gr (mezcla de lechugas con diversos crudites y aderezos para acompañar, verduras, al vapor, al grill, salteadas, a la crema, horneadas, al etuber) Cada menú debe ser acompañado de un jugo de fruta natural no inferior a 250 ml, servido en vaso de vidrio, que incluya una porción de fruta 100 grms y postres de 100 grms, Sopa todos los días acordada con el supervisor *Es importante contemplar opción vegetariana y gluten; Anexar carta de menús. NOTA: El valor del ítem incluirá el transporte de alimentos garantizando la inocuidad de los mismos. Se debe garantizar 10 almuerzos para la organización de la regional. Anexar carta de menú La fecha será establecida de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor	149 PAX	3	447
4	Suministros de cenas:	Suministro de cenas en cada hotel en la ciudad de Yopal, tipo Buffet, en horario de 6:00 pm hasta las 10:00 pm, que contenga: Proteína animal 250 gr. (suprema de pollo rellena, fricasé de pollo, pollo a la plancha, lomo de cerdo a la plancha, pernil de cerdo al horno, medallones de cerdo al grill, lomo de res a la plancha, estofado, a la parrilla, medallones en salsa). Carbohidratos 150 gr arroz (a las finas hierbas, con frutos secos, con verduras, con pimientos, con maíz y tocineta, con champiñones) puré (de papa gratinado, de papa criolla, de yuca, de apio) Leguminosas 150 gr. Ensalada 150 gr (mezcla de lechugas	139 PAX	2	278

		con diversos crudites y aderezos para acompañar, verduras, al vapor, al grill, salteadas, a la crema, horneadas, al etuber) Cada menú debe ser acompañado de un jugo de fruta no inferior a 250 ml, servido en vaso de vidrio, y que incluya una porción de fruta. Alimentación donde el menú es una opción para definir de común acuerdo con el supervisor del contrato contiene como mínimo una proteína, una harina, un vegetal, un postre y una bebida. *Es importante contemplar opción vegetariana y gluten free; Anexar carta de menús. La fecha será establecida de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor			
5	Cena Clausura	Suministro de cena especial tipo Buffet para el día de la clausura, en la ciudad de Yopal, en el lugar que establezca la organización. Compuesto de dos (2) proteínas, carbohidratos, arroz, ensalada, postre y jugo natural. La selección del menú se realizará con el supervisor del contrato. Anexar carta de menús. La fecha será establecida de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor	139 PAX	1	139
6	Suministro de Refrigerios	Suministro y entrega de refrigerios en cada hotel (previamente definido con el supervisor del contrato) a las 7:00 am. Transporte de los alimentos en condiciones que garanticen su inocuidad, durante los 2 días así: Día 1 mañana: wraps de verduras jamón, queso y pollo, 200 gr, más una manzana de 150 gr acompañado de jugo sabor a fruta natural en envase Tetrapak de 200 ml. Día 2 mañana: sándwich de jamón, queso y pollo 150 grms., acompañado de jugo sabor a fruta natural de 200 gr en envase Tetrapak, más una fruta pera. Cada refrigerio debe ser presentado y entregado en cada hotel a las 7:00 a.m. empacado de manera individual. Todo lo solicitado por refrigerio debe estar incluido en un recipiente ecológico higiénico de buena presentación, Es importante contemplar opción vegetariana y gluten free; Anexar carta de menús.	139 PAX	2	278

7	Hidratación	Suministro 556 bolsa de agua que al momento de la entrega estén frías sin gas de 250 ml, cada día, para el consumo humano; que se distribuirán en los diferentes escenarios deportivos acorde a la programación que será suministrada por la organización del evento. (139 participante, se debe entregar 4 bolsas por deportista).	556 bolsas	2	1.112
8	Hidratación energética	Bebida energizante que al momento de la entrega estén frías fría con un valor energético de 48 kcal = 200 kJ 2%, Carbohidratos 12g 4%de los cuales Azúcares 12g -Sodio (45mg / 100ml) 90 mg 4%, Potasio (12 mg / 100 ml) 24 mg -- Cloruros (12mg / 100 ml) 84 mg. de 500 ml en envase plástico, se debe entregar durante cada día uno (1) por participantes La fecha será establecida de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor	139 unidad	2	278
9	Cavas para refrigerar agua	Alquiler de 5 cavas neveras de icopor, tipo tanque de 76 Litros con dimensiones 49 cm de ancho por 60 cm de largo, con hielo que permita refrigerar las bolsas de agua, a suministrar a los deportistas, distribuidas en cada uno de los escenarios así: Voleibol (1), tejo (1), tenis de mesa (1), Ajedrez (1), Billar (1)	5 unidad	2	10

10	Suministro de medallas	Suministro de medallas representativas de 7 cm de diámetro redonda en material metálico, con fondo de acrílico y plaqueteada con la imagen de los juegos donde se indique la disciplina deportiva y puesto ocupado, cinta de 3,0 cm de ancho por 80 cm de largo color institucional y leyenda continua "XXII JUEGOS ZONALES SENA 2022 YOPAL, (previa aprobación de la muestra por parte del equipo de comunicaciones de la Regional), de acuerdo al siguiente detalle: 3- Voleibol: 10 medallas doradas (masc.), 10 medallas plateadas (masc.). 4- Tejo: 5 medallas doradas, 5 medallas plateadas, 5 medallas bronceadas. 5- Mini tejo: 5 medallas doradas, 5 medallas plateadas, 5 medallas bronceadas. 6- Duplas: masculino 2 medallas, doradas, 2 plateadas, 2 bronceadas. 7- Duplas: femenino 2 medallas, doradas, 2 plateadas, 2 bronceada, 8- Ronda de capitanes: masculino 1 medallas, doradas, 1 plateadas, 1 bronceadas. 9- Ronda de capitanes femenino: 1 medallas, doradas, 1 plateadas, 1 bronceadas 10- Tenis de Mesa: 10 medallas doradas (5 masc y 5 fem.) 10 medallas plateadas (5 masc y 5 fem.) 10 medallas bronceadas (5 masc y 5 fem.) 11- Ajedrez: 2 medallas doradas (1 masc y 1 fem.) 2 medallas plateadas (1 masc y 1 fem.) 2 medallas bronceadas (1 masc y 1 fem.) 12- Billar: 2 medallas doradas, 2 medallas plateadas, 2 medallas bronceadas. Se deberá validar diseños con el supervisor de contrato y el equipo de comunicaciones.	110 unidad	1	110

11	Ceremonia de inauguración	Se requiere del suministro de un coliseo en la ciudad de Yopal, con una duración de 2 horas de fácil acceso por los visitantes procedentes de los diferentes regiones de Colombia, debe contar con espacio amplio de parqueo para los vehículos y buses donde se transportarán las diferentes delegaciones participantes, así mismo debe contar con las siguientes características: 1. Debe ser un recinto cerrado con capacidad para 250 personas con graderías o silletería individual, con pantalla de 5 x 4metros – pich4, con soporte truss. 2. Duración estimada de 2 horas. 3. Tres (3) micrófonos inalámbricos profesionales con un rango mínimo de 50 metros, micrófonos 3 unidades con stand. Cable de plug a plug. 4. Suministro de 3 mesas tipo tablón con dimensiones 60 centímetros de ancho x 1.80 metros de largo vestida con su respectivo mantel blanco, tapas mantel, dicha mesa que serán utilizadas por los invitados especiales, 5. Se requiere habladores para 9 directivos donde se identifique claramente su nombre, cargo en la Entidad. 6. Acompañamiento logístico. 7. Arreglo floral de mesa con dimensiones 70 de ancho x 25 cm de alto y arreglo floral en pie en el sitio de 80 de alto x 35 cm de ancho. 8. Pebetero y llama Olímpica. 9. Se requiere sonido. 10. Computador portátil. 11. Decoración del recinto (presentar 3 propuestas, que será aprobadas por el supervisor del contrato). NOTA: La propuesta de decoración deberá ser aprobada por el supervisor y el equipo de comunicaciones. El valor del ítem deberá incluir pago de impuestos, así como el pago del plan de contingencia y emergencia durante los días de evento.	1 unidad	1	1
12	Ceremonia de clausura	Lugar cerrado en la ciudad de Yopal, con capacidad aproximada para 250 personas, con duración nocturna de 3 horas a partir de las 7:00 p.m., decoración acorde al cierre del evento "XXII JUEGOS NACIONALES SENA CASANARE" acompañado de una pantalla led de 3m x 2,40m para proyectar video conmemorativo de los juegos; mesas y sillas vestidas con centro de mesa, computador portátil. Acceso a wifi y baños. El valor del ítem deberá incluir pago de impuestos, así como el pago del plan de contingencia y emergencia durante los días de evento. Se deben presentar 3 propuestas de decoración y debe ser aprobada por el supervisor del contrato.	1 unidad	1	1

13	Aseo, insumos y mantenimiento de escenarios deportivos	Suministro de aseo durante dos (2) días para todos los escenarios deportivos: (voleibol una (1) personas, tejo y minitejo una (1) personas, tenis de mesa una (1), Ajedrez una (1) persona, billar una (1) persona; personas que se encargarán del mantenimiento y recolección de residuos, aseo de baños, limpieza general del escenario, aseadores permanentes La fecha será establecida de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor	5 aseadores	2	10
14	Suministro de escarapela	Suministro de escarapelas con la programación, plegales con funda y cordón 4x4 tintas, con cuatro caras internas y una tira de microperforado para desprender tarjetas de alimentos con la imagen del evento, para identificación de los deportistas y el personal de apoyo. Material 10 cm x 16 cm. Opalina de 120 gramos, planchas en ctp, prueba de color y terminados. El diseño será realizado por la oficina de comunicaciones siguiendo protocolo institucional y entregado al operador para impresión.	139 unidades	1	139
15	Suministro de tiqueteras	Suministro de tiquetera para alimentación: con las siguientes características: Tamaño 8 x 6 centímetros, papel propalcote, impresas con el logotipo de los juegos, de fácil desprendimiento, y la siguiente información: Día 1 almuerzo y cena, Día 2 desayuno, refrigerio, almuerzo y cena. Día 3 desayuno, refrigerio, almuerzo y cena. Día 4 desayuno. El diseño será realizado por la oficina de comunicaciones siguiendo protocolo institucional y entregado al operador para impresión.	139 unidades	1	139
16	Heraldos para las Regionales	Siete (7) heraldos uno por cada delegación de 1,00 x 80 cm banner 4 tintas y el nombre de las siguientes regionales participantes: Casanare, Vichada, Arauca, Amazonas, Guainía, Vaupés, Putumayo, El diseño será realizado por la oficina de comunicaciones siguiendo protocolo institucional y entregado al operador para impresión.	7 unidades	1	7
17	Coliseo de Voleibol	Suministro de un (1) coliseos cubierto para la disciplina de Voleibol, ubicados en la ciudad de Yopal, de fácil acceso, La programación será entregada por el supervisor suministrada por la organización, con las siguientes características: coliseo cubierto con capacidad para 50 personas, cada cancha para juego de voleibol debe tener estructuras de postes para medidas rama femenina y rama masculina, malla, antenas según FIVB, en piso en cemento, con medidas reglamentarias FIVB, bancos de suplentes con 10 sillas cada uno , mesa de control externa, caballete para juez, malla profesional y marcador digital visible.	1 coliseo	1	1

18	Juzgamiento de voleibol	Suministro de juzgamiento en la disciplina de Voleibol: Uno (1) árbitro principal, un (1) juez auxiliar, 4 jueces de línea para los días, Para un total de 2 partidos de acuerdo con la programación suministrada por la organización el cuerpo de árbitro debe suministrar las planillas para cada juego. La programación será entregada por el supervisor suministrada por la organización	1 partido	2	2
19	Escenario de tejo y mini tejo	Suministro de un escenario cubierto para la disciplina de tejo y mini tejo ubicados en la ciudad de Yopal, de fácil acceso para 46 partidos, distribuidos en 2 días, de acuerdo con la programación suministrada por la organización con siguientes características: Campo deportivo con 3 canchas para mini tejo ubicadas en línea que permita el juego simultáneamente, y con 3 canchas para tejo ubicadas en línea que permita el juego simultáneamente, suministro de mechas (pequeños sobres con pólvora) que se encuentran en el bocín (círculo metálico que está ubicado en la cancha). Mantenimiento permanente de la pisada de greda. Con capacidad para 50 personas, baterías sanitarias, y lavamanos. La programación será entregada por el supervisor suministrada por la organización.	1 escenario	2	2
20	Juzgamiento de tejo y mini tejo	Suministro de juzgamiento en la disciplina de Tejo y Mini tejo: Cuerpo de árbitros compuesto por: un (1) Juez Coordinador de Liga de Tejo, cinco (5) planilleros distribuidos así: dos (2) en mini tejo y tres (3) en tejo en juegos simultáneos por jornada, Para un total de 46 partidos. El cuerpo arbitral debe suministrar las planillas en cada partido. La programación será entregada por el supervisor suministrada por la organización.	46 partidos	2	46
21	Escenario para tenis de mesa	Suministro de un escenario para la disciplina de tenis de mesa, ubicado en la ciudad de Yopal, de fácil acceso, con las siguientes características: salón cubierto con capacidad para 50 personas, con 6 mesas de juego reglamentarias, soporte y malla, piso antideslizante, mesa de control externa. Se debe suministrar raquetas. Se debe suministrar las bolas para tenis de mesa admitidos por la federación colombiana de este deporte diámetro 39,6-40 milímetros dureza 0.9 a 1 milímetro, color naranja, material celuloide. marcador digital visible, para un total de 42 partidos en la modalidad individual, dobles y mixtos durante el evento. Camerinos, baterías sanitarias, y lavamanos. La programación será entregada por el supervisor suministrada por la organización.	1 Escenario	2	2

22	Juzgamiento tenis de mesa	Suministro de juzgamiento en la disciplina de Tenis de Mesa: Integrado por un cuerpo de jueces de la siguiente manera: Un (1) Juez coordinador general del torneo avalado, y seis (6) jueces uno para cada mesa . Para un total de 42 partidos. El cuerpo de árbitro debe Suministrar las planillas de cada partido. La programación será entregada por el supervisor suministrada por la organización.	42 Partidos	2	42
23	Escenario de Billar	Suministro de un escenario para la disciplina de billar, ubicado en la ciudad de Yopal, de fácil acceso, la fecha será programada y entregada por el supervisor, para 26 partidos en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. cuyas características contenga: Salón cerrado con capacidad para 30 personas, amplia movilidad entre mesas, disponibilidad de dos (2) mesas profesional para el juego de carambola libre y dos (2) mesas de tres bandas, iluminación individual en su mesa que evite la presencia de sombras en el paño, suministro de bolas, tacos y tiza para casquillo del taco. Servicio permanente de vigilancia durante todo el evento en el lugar, baterías sanitarias, y lavamanos.	1 escenario	2	2
24	Juzgamiento de billar	Suministro de juzgamiento en la disciplina de Billar: Un (1) Juez coordinador de Liga de Billar y dos (2) Juez de Mesas, el cuerpo arbitral debe suministrar las planillas de cada partido. Para 26 partidos. La programación será entregada por el supervisor suministrada por la organización.	13 partidos	2	26
25	Escenario de Ajedrez	Suministro de un escenario para la disciplina de ajedrez, ubicado en la ciudad de Yopal, de fácil acceso, para 13 partidos cuyas características contenga: Salón cerrado con ventilación con capacidad para 20 personas, amplia movilidad entre mesas, disponibilidad de cuatro (4) mesas de ajedrez. Servicio permanente de baterías sanitarias, y lavamanos. La programación será entregada por el supervisor suministrada por la organización.	1	2	2
26	Juzgamiento de Ajedrez	Suministro de juzgamiento Ajedrez: Un (1) Juez Coordinador, para 13 juegos, el cuerpo de árbitro debe suministrar las planillas para cada partido, 4 tablero de ajedrez y reloj. La programación será entregada por el supervisor suministrada por la organización.	13 Partidos	2	13

27	Personal técnico	Suministro de cinco (5) veedores técnico en cada disciplina deportiva de voleibol, tejo y mini tejo, tenis de mesa, ajedrez y billar, el cual deberá estar presente durante el desarrollo de la programación, debe tener conocimiento en organización deportiva, conocer el reglamento de los XXII Juegos Zonales del SENA 2022 con sede la ciudad de Yopal, así mismo deberá recoger las planillas de juego, tabular los resultados y entregar las memorias del deporte que le asignen y resolver los aspectos técnicos que le competen durante el desarrollo de los juegos. La programación será entregada por el supervisor suministrada por la organización.	5 veedores	2	10
28	Alquiler de podio para premiación	Alquiler un (1) podios en cada escenario para la premiación de las disciplinas de voleibol, tejo y mini tejo, tenis de mesa, billar y ajedrez. La programación será entregada por el supervisor suministrada por la organización.	1 Podium	1	1
29	Servicios de ambulancia	Servicio de una ambulancia medicalizada durante dos días, con personal responsables encargadas para suministrar el servicio, que cuente con los permisos respectivos ante la secretaria de salud y ente territorial respectivo. Ubicadas en los escenarios deportivos que indique la organización la programación será entregada por el supervisor suministrada por la organización. .	1 ambulancias	2	2
30	Suministro de botelitos	Suministro de botelitos con botón atomizador). Material: plástico. Tamaño: 6.5 x 23.6 cm. Colores: azul. Capacidad: 500 ml. Medida: 54.5 x 36.2 x 88.5 cm. Peso: 16.20 kg.	139 unidades	1	139
31	Backings tipo pancarta	Suministro de 1 backings tipo pancarta. Unidades 7.0 mts x 1,50 acabado con ojalate banner, 4 tintas alta resolución (material promocional estilo pancarta grande) terminados. Debe incluir creación de diseño acorde al manual corporativo de la entidad., corrección gramatical y de estilo de textos, un juego de pruebas de color que serán presentadas al cliente match print. Instaladas en el sitio que indique la organización. El diseño será realizado por la oficina de comunicaciones siguiendo protocolo institucional y entregado al operador para impresión.	1 unidades	1	1

32	Backings	Suministro de 1 backings de 3,00 mt x 5,00 mt acabado con ojalate banner, 4 tintas alta resolución (material promocional estilo pancarta grande) terminados. La cotización debe incluir creación de diseño acorde al manual corporativo de la entidad, corrección gramatical y de estilo de textos, un juego de pruebas de color que serán presentadas al cliente match print. Instaladas en el sitio que indique la organización. El diseño será realizado por la oficina de comunicaciones siguiendo protocolo institucional y entregado al operador para impresión.	3 unidades	1	3
33	Pendones	Suministro de 5 pendones con logo SENA Bienvenidos, para ubicarlos en los hoteles 1,0 mts x 2.0 mts con soporte. Instaladas en el sitio que indique la organización. El diseño será realizado por la oficina de comunicaciones siguiendo protocolo institucional y entregado al operador para impresión.	5 pendón	1	5

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la Invitación Pública los cuales hacen parte vinculante del contrato**.**
c. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
d. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
e. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
f. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.
g. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Los espacios ofrecidos deberán contar con parqueaderos disponibles.
- Los espacios ofrecidos deben estar en óptimas condiciones y cumplir con los estándares mínimos de seguridad.

- El proponente puede ofertar el o los espacios con la capacidad máxima, pero los costos deben ser proporcionales al espacio que realmente se indica por cada ítem; por lo que el SENA no pagará valor adicional por un espacio mayor al necesitado para cada actividad.
- El contratista debe contar con servicio de asistencia médica y primeros auxilios disponibles durante los eventos.
- Se deberá contar con zonas adecuadas para la realización de las actividades deportivas.
- Escenarios deportivos con canchas reglamentarias y demarcadas.
- Los servicios ofrecidos deben ser de óptima calidad.
- Debido a que se trata de un evento realizado por el Sena Regional Casanare, los lugares propuestos para la realización de las actividades deportivas según exigencias de la entidad deben estar necesariamente ubicados en la ciudad de Yopal – Casanare
- Se debe dar cumplimiento a los lineamientos legales necesarios para la realización del evento, igualmente garantizar que estos sitios cuenten con la infraestructura y logística necesaria para la seguridad en todos los aspectos de los asistentes y beneficiarios del evento.
- El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato contar con el equipo mínimo de trabajo para la realización de las actividades y que garantice la ejecución a cabalidad de todas ellas.
- El contratista obligatoriamente dispondrá de personal capaz y autorizado para la toma de decisiones de manera permanente durante la ejecución del contrato.
- El contratista deberá garantizar en cada una de las actividades deportivas el cumplimiento de las medidas de protocolo de bioseguridad, el apoyo de bomberos, defensa civil, y ambulancias según la descripción técnica establecida en el presente proceso, además de contar con el personal de salud necesario para la atención inicial de cualquier emergencia, atendiendo las exigencias de la entidad

OBLIGACIONES DEL SENA:

a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d) Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
X	**CALIDAD DEL SERVICIO:** Con el fin de garantizar las condiciones establecidas en los pliegos y en el contrato. Equivalente al 20% del valor final del contrato y con una vigencia del contrato y doce (12) meses más..

X	**SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Para proteger a la entidad contratante contra el incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista relacionado con el personal utilizado en la ejecución del contrato, será equivalente al 5% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento
X	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al UNO (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el DIEZ por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)**

Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos.

d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN DIANA ROCIO FERNANDEZ DIAZ, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato y/o a quien la Ordenadora del gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: Divani Riveros / Profesional Contratada

FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3840092
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ZONALES EN LA CIUDAD DE YOPAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA EN LAS DISCIPLINAS DE VOLEIBOL MASCULINO TEJO MASCULINO Y MINI TEJO FEMENINO, TENIS DE MESA MASCULINO Y FEMENINO, AJEDREZ MASCULINO Y FEMENINO, BILLAR MASCULINO PROGRAMADOS POR LA ENTIDAD.
VALOR:	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/cte. ($ 184.911.500)
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
NIT:	844.004.821-0
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ENRIQUE GOMEZ PEDREROS
CEDULA:	19.460.368 BOGOTA DC
SUPERVISOR DESIGNADO:	DIANA ROCIO FERNANDEZ DIAZ
PLAZO:	30 DIAS.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	YOPAL- CASANARE

En la ciudad de Yopal a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2022, entre los suscritos **JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA**, identificado con documento de identificación No. 39.620.536 de Fusagasuga, en calidad de DIRECTORA REGIONAL, por el SENA, y por la otra parte **LUIS ENRIQUE GOMEZ PEDREROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.460.368, en calidad de representante legal de **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL** con nit 844.004.821-0, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.3840092 de 2022, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 16022 de 27 de julio de 2022.

Fecha de aprobación de las garantías: 27 de julio de 2022

Fecha de inicio: 28 de julio de 2022

Fecha de Terminación: 27 de agosto de 2022

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
DIRECTORA REGIONAL

LUIS ENRIQUE GOMEZ PEDREROS
REPRESENTANTE LEGAL

DIANA ROCIO FERNANDEZ DIAZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

***Proyectó**: Anyi Medina - Apoyo Coordinación Administrativa Mixta.*

***Responsable:** Divani Riveros – Profesional Contratada*

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3840092 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

CONTRATO	**CO1.PCCNTR.3840092**
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ZONALES EN LA CIUDAD DE YOPAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA EN LAS DISCIPLINAS DE VOLEIBOL MASCULINO TEJO MASCULINO Y MINI TEJO FEMENINO, TENIS DE MESA MASCULINO Y FEMENINO, AJEDREZ MASCULINO Y FEMENINO, BILLAR MASCULINO PROGRAMADOS POR LA ENTIDAD
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL. NIT: 844.004.821-0
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/cte. ($ 184.911.500)
C.D.P (NO. Y FECHA)	4722 del 15 de marzo de 2022.
C.R.P (NO. Y FECHA)	16022 del 27 de julio de 2022.
Póliza de cumplimiento No.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA No. 605-47-994000096052
Póliza de seguro de resp. civil extracontractual	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA No. 605-74-994000020297
Plazo	30 DIAS
Fecha de inicio	28/07/2022
Fecha de Terminación	27/08/2022
Supervisor	DIANA ROCIO FERNANDEZ DIAZ. PROFESIONAL GRADO 02- GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO.

Entre los suscritos, **Johana Astrid Medina Peña** domiciliada en la ciudad de Yopal, identificada con la cédula de ciudadanía No. **36.620.536** actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de subdirectora del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento empresarial de Casanare, cargo en el que fue nombrada mediante Resolución No. 01393 el 08 de Julio de 2014 y Acta de Posesión No. 000077 del 08 de Julio de 2014, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el **SENA** y por la otra, **LUIS ENRIQUE GOMEZ PEDREROS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.460.368 de Yopal, actuando como representante legal de **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL**, con **NIT: 844.004.821-0**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **CO1.PCCNTR.3840092** de 2022, de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ZONALES EN LA CIUDAD DE YOPAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA EN LAS DISCIPLINAS DE VOLEIBOL MASCULINO TEJO MASCULINO Y MINI TEJO FEMENINO, TENIS DE MESA MASCULINO Y FEMENINO, AJEDREZ MASCULINO Y FEMENINO, BILLAR MASCULINO PROGRAMADOS POR LA ENTIDAD.*" **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/cte. ($ 184.911.500) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.3840092 de 2022**, hasta 27 de agosto de 2022 contados a partir del 28 de Julio de 2022. **CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **DIANA ROCIO FERNANDEZ DIAZ** PROFESIONAL GRADO 02- GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO., el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **CO1.PCCNTR.3840092 de 2022**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 184.911.500,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 184.911.500,00
VALOR EJECUTADO	$ 169,553,360.00
VALOR POR EJECUTAR	$ 0
VALOR A REVERSAR	$ 15.358.140.00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal a la fecha no se han realizado pagos, debido a que la forma de pago pactada corresponde al cien por ciento (100 %) del valor del contrato, previo recibido a satisfacción de la totalidad del objeto contratado, por lo tanto, con éste único pago de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA M/CTE ($ 169.553.360)**, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato **No. CO1.PCCNTR.3840092 DE 2022**, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Que se realiza liquidación por saldo a favor del Sena y se ordena la reversión de **QUINCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA M/cte ($ 15.358.140.00)**, con saldo a favor del SENA, así:

REGISTRO PRESUPUESTAL No.	FUENTE	DESCRIPCION DEL RUBRO	USO PRESUPUESTAL	VALOR INICIAL	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO ACTUAL
16022	NACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	A-02-01-01-003-008-04	**$184.911.500**	0	$ 4.945.759,00	**$15.358.140**
			A-02-02-01-003-002-01			$ 1.372.903,00	
			A-02-02-01-003-008-09			$ 13.473.537,00	
			A-02-02-02-006-003-02			$ 59.128.839,00	
			A-02-02-02-006-003-03			$ 49.803.408,00	
			A-02-02-02-008-005-03			$ 2.025.380,00	
			A-02-02-02-009-003-01			$ 1.367.800,00	
			A-02-02-02-009-006-05			$ 37.435.734,00	
SUMAS				**$184.911.500**	**0**	**$ 169.553.360**	**$ 15.358.140**

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías que respaldan el contrato CO1.PCCNTR.3840092 de 2022 – calidad y correcto funcionamiento de los bienes, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza de cumplimiento No. **605-47-994000096052** y la póliza seguro de resp. civil extracontractual **No. 605-74-994000020297**, expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, continúan vigentes hasta el 31 de diciembre del 2025, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes el 10 OCT 2022

POR EL SENA

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional

EL CONTRATISTA

LUIS ENRIQUE GOMEZ PEDREROS
Representante Legal

DIANA ROCIO FERNANDEZ DIAZ
Responsable/Supervisor

Vo.Bo: Maribel Colina Herrera, Profesional Grado 2 FPI- Despacho Regional.

Revisó: Yamile Millán, Grupo Integrado de Gestión Contractual

Proyectó: Anyi Paola Medina Soler, apoyo a coordinación grupo administrativo mixto